BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES. Sábado 29 de Abril de 1922 | AÑO XXX. Núm. 8443

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o).

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente T—2051/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurts 384, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que son fiscales situados dentro del lote 1 Sección XXVIII A solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 1 Sección XXVIII A, 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo). A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 1 fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-20 abril Nº 10255 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente B—1550/920

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, a nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Belgrano 3282 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Sarmiento 1302, Buenos Aires, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, comprendidos dentro de los lotes 7 y 10, Sección XX, del Territorio Nacional del Neuquén, que creo que son fiscales, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N. E, de la Sección XX, sobre el lindero con Sección XI, dos mil metros N. 45º O., y 8.000 metros S. 45º O, para llegar al punto inicial. De allí 5000 metros al N. 45º O, 4000 metros S. 45º O, 5000 metros S. 45º E, y 4000 metros N. 45º E. para volver al punto inicial. Es justicia — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos de propiedad fiscal. Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a 8000 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 8000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote Nº 2 de la Sección XX del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 20 abril Nº 10.252 v 1º mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente T—2050—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y situados dentro del lote 2, Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma::

Del esquinero Nor-Este del lote 2, Sección XXVIII A, 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 2, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar en registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 20 abril Nº 10254 v-1º mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. S. 1993 1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, Reconquista 37, en nombre de los señores Félix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Billinghurst 384 y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 18 Sección XXVII D., 5.000 metros O. 4000 metros S., 5000 metros E., y 4000 metros N., para volver al punto inicial. Es justicia. (Fdo) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote número diez y ocho, fracción D., de la Sección veintisiete del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 20 abril Nº 10.256 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente T-2049/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante,

domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante. Buenos Aires, Billinghurst 384, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este del lote 11 Sección XXVIII A, 5.000 m. al O., 4.000 m. al Sud, 5.000 m al E., y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote 11, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 20 abril Nº 10.253 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2047/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurts 384, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancia de primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y situados en el lote 12 Sección XXVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 12 Sección XXVIII A., 8000 m. al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 10.000 metros al Este 2000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 12, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 20 abril Nº 10.257 v 1º mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F-452/1921

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1586, y Mark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, ante el Señor Director de Minas se presenta y exponen, que deseando emprender una exploración en busca de petróleo en una superficie de mil hectáreas que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección E.O. por 2.000m. de ancho cuyo vértice S.E. se encuentre a 2.000m. al N. del esquinero S.E. del lote 150 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del S. Africa (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. — Es Justicia. — Fdos) J. Fenelli. — Mark Goldflam.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don José J. Henning, cuyo domicilio se ignora.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro del lote 150 del ensanche S. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa en forma de un paralelógramo A. B. C. D., definido del modo siguiente.

Los vértices A. y B. están situados sobre el lado E. del citado lote 150 a 2.500m. y 4.000m. respectivamente hacia el N. del esquinero S.E. del mismo lote.

Los lados A.C. y B.D., de 5.000m. cada uno, son paralelos al límite S. del lote 150.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a Don José J. Henning o en su defecto a las personas que ocupen el mencionado lote 150. — Fdo) Julio Valín.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don José J. Henning, o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Director General Interino.

E 22 abril Nº 10.304 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente L./460 1921.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

Thomas Graham Leeds, comerciante. Nazca 2896, Villa del Parque y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen:

Que deseando efectuar una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas que debe ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote Nº 151 (ciento cincuenta y uno) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Distrito de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. Es justicia. (Fdos.) T. G. Leeds F: F: Keen.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de los señores Emilio y Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3892.

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo A B C D, definido del modo siguiente:

El vértice A. coincide con el esquinero S. E. del lote 151 del ensanche S. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. El vértice B. está situado sobre el límite E. del citado lote a 2000 metros hacia el N. de A. El vértice C está situado sobre el límite S. del mismo lote a 5000 metros hacia el O. de A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los señores Emilio y Pedro Solanet.

(Fdo) Julio Valín.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R Montes de Oca. Subdirector General.

E 22 abril Nº 10.305 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F—451—1921.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

José Fenelli, comerciante, domiciliado, Avenida San Martín 1586, y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor Director de Minas, se presentan y exponen:

Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros de largo en dirección Norte-Sud, por tres mil metros de ancho, cuyo vértice N. E. coincida con el esquinero S. E. del lote Nº 151 (ciento cincuenta y uno) del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa (Distrito de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto, conforme al Código de Minería.

Es justicia. — (Fdos.) J. Fenelli, F. F. Keen.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga Nº. 1030.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro del lote número ciento sesenta y siete del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, y entre los siguientes límites:

Al N., al E. y al O. los lotes N. E. y O. respectivamente del citado lote número ciento sesenta y siete.

Al S. una paralela al límite N. distante de este último tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.)

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º.) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º.) Notificar a Don Félix Pardo de Tavera. — (Fdo.) Julio Valín.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Félix Pardo de Tavera, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

E-22 abril Nº 10303 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente L—1484—20

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo E. Leguizamón, de profesión abogado, domiciliado en la calle Cangallo 564 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, el cual deberá ubicarse en la forma siguiente:

Cerca del Puerto de Caleta Olivia, solicito la legua a, del lote 27 de la Sección 1a de la zona de Cabo Blanco, según el plano de la División de T. y Colonias.

Esta fracción que según presumo no tiene exactamente 2.000 h. pido sea integrada parte a lo largo del límite O. con terrenos de la legua b, del lote 26, parte por el S. con terrenos de la legua d. del mismo

lote 27, éste último siempre que haya terreno sobrante en esa legua d. al ubicar el cateo solicitado en la misma por el señor Carlos Burmeister, con fecha 5 del corriente, en cuyo caso el límite N. de ese cateo se adoptará como límite S. del presente permiso de exploración que pido. — Es justicia. — Fdo.) G. E. Leguizamón — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina estre los siguientes límites:

Al Sud una poligonal A. B. C. D cuyos vértices están situados: A. sobre la costa del Océano. B. sobre el lado E. de la legua c. del lote 26 de la Sección 1ª de la Zona de Cabo Blanco, C. en coincidencia con el esquinero N. E. de la citada legua c. y D. sobre el lado N. de la misma legua.

La recta A. B. es una recta paralela al lado S. de la legua d. del lote 27 de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco, trazada a una distancia tal que, con los lados S. y O. de la citada legua d. y con la costa del Océano, encierre una superficie de dos mil hectáreas.

Al N. una recta E. F. encontrándose el punto F. en la intersección del lado N. de la legua a. del lote 27 con la costa del Océano, y el punto E. sobre el lado N. de la legua b. del mencionado lote 26.

Al E. una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano entre los puntos A y F.

Finalmente, al O. una recta D. E. paralela al lado E. de la citada legua b. del lote 26, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea igual a dos mil hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 mts. del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Director General Interino.

E 22 abril Nº 10.303 v 3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.— Exp. G—453—1921.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

Mark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, y Thomás Graham Leeds, comerciante, Nazca 2896, Villa del Parque, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen:

Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros de largo en dirección N. S. por tres mil metros de ancho, cuyo vértice N. O. coincida con el esquinero S. O. del lote 151 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (distrito de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería.— Es justicia.— (Fdos) T. G. Leeds. Mark Goldflam.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas.— Conste:— (Fdo) Garrido.— Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Pase a Mnas a sus efectos.— Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1922.

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terreno de Don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga número 1030.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote número ciento sesenta y ocho del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa, y entre los siguientes límites:

Al N. al E. y al O. los lados N. E. y O., respectivamente del citado lote número ciento sesenta y ocho.

Finalmente al S. una paralela al límite N. que dista de éste último 3333 metros.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Félix Pardo de Tavera.

(Fdo) Julio Vatín.— Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; comuníquese al Sr. Félix Pardo de Tavera, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E-22 abril Nº 10.306 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente F—450—1921

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1586, y Mark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, ante el Señor Director de Minas, se presentan y exponen: Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentre a dos mil al Norte del esquinero Sud-Este del lote Nº 151 (ciento cincuenta y uno) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (distrito minero de Comodoro Rivadavia) solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. Es justicia. Fdo) J. Fenelli, Mark Goldflam. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Fdo) Garrido — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la présente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don Emilio y Don Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras Nº 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo A. B. C. D, definido del siguiente modo: Los vértices A. y B., situados sobre el límite Este del lote número ciento cincuenta y uno del ensanche Sud de las tierras destinadas para colonización con familias de Sud-Africa, distan respectivamente dos mil metros (2000m.) y cuatro mil metros (4000m.) hacia el Norte del esquinero Sud-Este de dicho lote. Los lados mayores A C. y B. D, de cinco mil metros (5000m.) de longitud cada uno, son paralelos al límite Sud del citado lote número ciento cincuenta y uno. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2º) Notificar a Don Emilio y Don Pedro Solanet. Fdo) Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas

Buenos Aires, Marzo 10 de 1922

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Emilio y Pedro Solanet, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General

E 22 abril Nº 10.302 v 3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2079-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados, situados dentro del lote 3. sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse de la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 3, sección XXVIII A, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veinte de Octubre de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote número tres, fracción A, sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.210 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-B-1972-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3202, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19, sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 19, sección XXVII D, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 19, fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Firmado): E. Hermitte, Director General.

No. 10.201 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expedietne-B-1974-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 de la sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 18, sección XXVII D, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constan-

cia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 500 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 18, fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.203. e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2064-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 16. sección XXX C, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 16, sección XXX C, 4000 m. S. para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O. y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 16, fracción C, de la sección XXX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte Director General.

No. 10.207 e19 Abril v29.

Petición de mensura de las pertenencias de petróleo «Sirius» de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A. en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A/656/1918.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Capital. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A. en el expediente de los descubrimientos de la mina «Sirius» A/656/18, respetuosamente digo:

Que de conformidad con lo expresado en el escrito de fecha 12 de Febrero del año anterior, la Sociedad que represento ha continuado los trabajos de perforación dentro de los terrenos petrolíferos correspondientes a esta mina, habiendo encontrado petróleo explotable en dos nuevos pozos además del número 7, en que se hizo el primer descubrimiento y de los pozos 4 y 11 donde también se atravesó el horizonte petrolífero.

Los dos pozos nuevos son: el «Astra» Nº 15, en el cual se ha comprobado el hallazgo del yacimiento según acta y perfil que consta en las oficinas de esa Dirección, y el «Astra» Nº 17, donde se ha hecho igual comprobación en el mes de Diciembre próximo pasado, debiendo haber igualmente constancia en esas oficinas del acta respectiva, a la cual me permito solicitar se agregue el perfil del pozo que se acompaña, rubricado y sellado por la Inspección de Minas.

Con los trabajos y resultados que se expresan cree esta Compañía haber satisfecho ampliamente los requisitos para comprobación de un horizonte o criadero petrolífero en la mina «Sirius»; y en consecuencia, se permite reiterar su petición de mensura, rogando al señor Director se digne decretar dicha diligencia a la brevedad posible.

En la citada petición de mensura se señalaron los límites de las seis pertenencias de que debe componerse la mina, conforme a la ley; pero habiéndose hecho un mejor estudio del relieve del terreno en relación con las facilidades que éste ofrece para la explotación, y deseando, por otra parte, la Compañía dentro de los límites del primitivo permiso de cateo L/5279/10 que sirvió de base al presente descubrimiento, para evitar cualquier duda sobre la facultad conferida al descubridor por el artículo 37 del Código de Minería, ha modificado parcialmente la forma y límites de dicha pertenencia, las cuales se medirán de acuerdo con el plano adjunto Nº 84 G, del siguiente modo:

Pertenencia Nº 1. — Del mojón esquinero N. de la pertenencia Nº 1 de la mina «Estrella del Sud» se medirá una línea de 1.961M10, con rumbo N. 109 grados E. siguiendo el N. E. de dicha mina; de los extremos de esta línea se trazarán perpendiculares de 27m. 20 y de 767m10 respectivamente, hasta encontrar la línea de linderos N. del lote de tierras Nº 138, que coincide con el lado homónimo del cateo L/5279/10 cuyo rumbo es N. 89 grados 6 minutos E.; y cerrando con la parte comprendida de esta línea un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 2. — Partiendo del esquinero S. del anterior que se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 1.300m., de cuyos extremos se trazarán perpendiculares de 623m10 con rumbo N. 19 grados E. para formar, con una paralela a la primera línea medida, el rectángulo de 81 hectáreas correspondiente a esta pertenencia.

Pertenencia Nº 3. — Del esquinero S. de la pertenencia anterior se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 900m., y de sus extremos se trazarán perpendiculares de las mismas dimensiones con rumbo N. 19 grados E. para formar un cuadrado de 81 hectáreas.

Pertenencia Nº 4. — Apoyándose sobre el lado S. E. de la pertenencia anterior, se trazarán de sus extremos, perpendiculares de 680 y 1.120 metros respectivamente con rumbo N. 109 grados E. hasta encontrar el límite S. E. del anterior citado permiso de cateo, cuyo rumbo es N. 45 grados E., para cerrar con la parte comprendida de este límite un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 5. — Partiendo del esquinero E. de la pertenencia Nº 4, se medirán 570m con rumbo S. 109 grados; del extremo de esta línea se trazará una perpendicular de 861m70 con rumbo N. 19 grados E. hasta encontrar la línea de linderos N. del anterior citado permiso de cateo; de dicho encuentro se seguirá por el límite N. del cateo con rumbo N. 89 grados 6 minutos E. hasta el esquinero N. E. del mismo, con una longitud de 850m70; de allí se seguirá por la línea E. del cateo con 365m. y rumbo S. 9 grados 30 minutos E. hasta el esquinero S. E. del mismo y por último siguiendo el límite S. E. del cateo se volverá al punto de partida con una longitud de 920m. y rumbo S. rumbo N. 109 grados O. que encontrará a los 680m. el lado S E. del antes citado permiso de cateo, por cuyo lado se seguirá con rumbo N. 45 grados E. hasta el punto de partida: quedando así cerrado un cuadrilátero en forma de trapecio regular con ochenta y una hectáreas de superficie.

Los rumbos y dimensiones arriba expresados quedarán sujetos a las rectificaciones que haga el Ingeniero oficial en el acto de mensura para ajustar las pertenencias a los límites precisos que se indican.

Saluda al señor Director General muy atentamente. — (Fdo:) Carlos Agote.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geolodía e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — Capital. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente de la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo S. A., en el expediente A/656/18 de la mina «Sirius», digo:

Que en fecha 12 de Enero del corriente año presenté una modificación de la ubicación de las pertenencias de dicha mina, en vista de mejor estudio del relieve del terreno y, además, para mantener dichas pertenencias dentro de los límites del primitivo permiso de cateo.

Ahora bien, con el deseo de dar a todas las pertenencias la forma más regular posible, vengo a modificar nuevamente la ubicación de las pertenencias Nos. 1 y 2 de acuerdo con el plano adjunto Nº 83 G. del siguiente modo:

Pertenencia Nº 1. — Del mojón esquinero N. de la pertenencia Nº 1 de la mina «Estrella del Sud» se medirá una línea de 1.181m. con rumbo N. 109 grados E. siguiendo el límite N. E. de dicha mina; y en su extremo se fijará el mojón esquinero O. de la pertenencia que se va a medir.

De este punto se trazará una línea de 1.189m10 con el mismo rumbo; y de ambos extremos se trazarán perpendiculares de 472m90 y de 900m respectivamente, hasta encontrar la línea de linderos N. del lote de tierras Nº 138, que coincide con el lado homónimo del cateo L/5279/10 cuyo rumbo es N. 89 grados 6 minutos E.; y cerrando con la parte comprendida de esta línea un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 2. — Partiendo del esquinero S. de la anterior, se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 900m, de cuyos extremos se trazarán perpendiculares al N. 19 grados E. de 900m para formar, uniendo los extremos un cuadrado de ochenta y una hectáreas de superficie.

Las demás pertenencias tendrán las mismas dimensiones propuestas en el expresado escrito de Enero 12 del corriente año.

Saludo al señor Director General muy atentamente. —«Astra», Compañía Argentina de Petróleo S. A. — (Fdo.) Carlos Agote.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Señor Director General: — En cumplimiento a lo resuelto con fecha 13 del corriente mes, elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentado por la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento, Nº 391, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut.

La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Sirius Nº 1. Un trapecio rectangular cuyos vértices A B C D están ubicados: A sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 2» a 281m. al S. 71 grados E. del esquinero N. de la misma pertenencia. — B. Sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 3» a 1189m10 al S. 71 grados E. de A. C. 472m90 al N. 19 grdos E. de A. D. a 900m al N. 19 grados E. de B. «Sirius» Nº 2». Un cuadrado de B D E F, cuyos vértices E y F, están ubicados a 900m al S. 71 grados E de B Y D respectivamente, encontrándose el vértice E. sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 4». «Sirius Nº 3». Un cuadrado E F G H, cuyos vértices G y H están ubicados a 900m al S. 71 grados E. de E y F respectivamente. «Sirius Nº 4». Un trapecio rectangular G H I J, cuyo vértice I está ubicado a 680m al S. 71 grados E. de G, y cuyo vértice J está ubicado a 1.120m al S. 71 grados E. de H. «Sirius Nº 5». Un pentágono J K L M N, cuyos vértices K L M y N están ubicados: — K. a 570m al N. 71 grados O. de J.— L. a 861m70 al N. 19 grados E. de K. — M. a 850m70 al N. 89 grados 6 minutos E. de L. — N. a 365m. al S. 9 grados 30 minutos E. de M. — «Sirius Nº 6». — Un trapecio rectangular I O P Q, cuyos vértices O P Q están ubicados: — O, a 1.120m. al N. 71 grados O. de I. — P., a 900m. al S 19 grados O. de O. — Q, a 680m al S. 71 grados E. de P.

Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Fd(o.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Atento lo informado, notifíquese a la Compañía interesada para que efectúe las publicaciones determinadas por el artículo 231 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E 12 abril Nº 10112 v-2 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo:

Expediente F—1959—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12. Sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 14, Sección XXVII D, 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes.

— Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho. cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 14, fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art, 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 19 abril Nº 10200 v-29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expte.—2095—1920.—

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la Calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires Calle Sarmiennto 1302, y Jorge Finino, comerciante Buenos Aires Calle Corrientes 452, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados situados dentro del lote Número 2 Sección XXXI B solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquen que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor—Este del lote 2 de la Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial: De allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es Justicia. (Fdo) Germán Wernicke. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo) Garrido. Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.—Señor Directer General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añeló).—La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este—Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor—Este está situado a cuatro mil metros (4.000m) al Sud del esquinero Nor—Este del lote Número dos, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.—El interesado no pósee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Fdo) Julio Vatin.— Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte.— Director General.

Nº 10.213.e. 19 abril v. 29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N-2089/1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geologia e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados labrados ni cercados situados dentro del lote 12 Sección XXXI B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 12 Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial:

De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste. Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a cuatro mil metros (4.000m) al Sud del vértice Nor-Oeste del lote número doce, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 19 abril Nº 10.212 v-29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente N-2088/1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geologia e Hidrologia del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados labrados ni cercados situados dentro de los lotes 2 y 9 Sección XXXI B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 2 Sección XXXI B. 8.000 metros al Sud para llegar al punto inicial:

De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, y 4.000 metros al Norte, para volver al punto inicial.

Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste. Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a ocho mil metros (8.000m) al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote número dos. fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatin. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 19 abril Nº 10.211 v-29 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-B-1973-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3202, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 21, sección XXVII D, 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.— Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo én dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 2000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 21, fracción D, de la sección XXVII, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. —Buenos Aires, Setiembre 17 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelve a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.202 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2041-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920.

--Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados, ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10, sección XXVIIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Nordeste del lote 10, sección XXVIIII A., 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. O., 4000 m S., 5000 m. E., y 4000 m. ON., para volver al punto inicial. Es justicia.—(Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: F(do.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número diez, fracción A, de la sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Codigo de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda

y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.
No. 10.206 e19 Abril v29

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-N.-2032-1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados, ni cercados, situados dentro del lote 9, sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 9, sección XXXI B., 6000 metros al Sur, para llegar al punto inicial; de allí, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste, y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Ocutbre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a seis mil metros (6000 m.) al Sur del esquinero Noroeste del lote número nueve, fracción B, Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.
No. 10.205 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-G-1984-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en esta Capital, Condarco 339, Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, ni labrados, ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 14, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 14, sección XXVII D., 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 272 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Noroeste del lote número catorce, fracción D, de la sección veintisiete del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.
10.204 e19 Abril v29.

Solicitud de un permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquén. — Expediente-S-2065-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, comerciante, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1, sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el territorio nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 1, sección XXVIII, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote 1, fracción A, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.
No. 10.209. e19 Abril v29.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-F-1957-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 2 y 9, sección A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 2, sección XXVIII A, 8000 metros al Sur, para llegar al punto inicial. De allí, 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia.— Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a 8000 metros al Sur del esquinero Nordeste del lote 2, fracción A, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.) E. Hermitte, Director General.
No. 10.199 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén—Expediente-S-2042-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Félix S. Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección XXVIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nordeste del lote 9, XXVIII A, 2000 m. S. para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. O., 4000 m. S., 5000 m. E., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (500 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número nueve, fracción A, de la sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el regsitro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.
No. 10.208 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut,

Expediente F—435—921

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1586 y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor Director General de Minas, se presentan y exponen: Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 3333metros de largo en dirección Norte-Sud por 3000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el vértice Sud-Este del lote 149 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (Distrito minero de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para eso objeto conforme al Código de Minería. Es justicia — J. Fenelli. — F. F. Keen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires. Enero 26 de 1922. — Señor Di-

rector General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don Carlos Chisalberti, vecino de la Colonia Escalante. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Oeste, al Norte y al Este, respectivamente los lados Oeste, Norte y Este del lote 165 del ensanche Sud de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. Al Sud, una paralela al límite Norte, trazada a 3333m. de este último. Finalmente, al Sud-Oeste, una recta que corta el límite Este del citado lote 165 a 3800m. al Sud de su esquinero N. E. y el límite Oeste del mismo lote a 2500m. al Sud de su esquinero Nor-Oeste. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2º) Notificar a Don Carlos Chisalberti, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín

Buenos Aires, Enero 30 de 1922

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Carlos Chisalberti, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E 22 abril Nº 10.301 v 3 mayo

Solicitud de una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-P-191-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, chileno, licenciado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina 'Auca-Mahuida'', propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida. La estaca-mina que solicito es la segunda al SE. de la descubridora. Será justicia. Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. —(Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 306 del Libro de Poderes.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Lucio Parada Pincheira solicita, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al SE. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 1" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo). El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno por medio de linderos provisorios colocados por el interesado en forma de un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 1", y cuyo lado NO. diste 900 m. al SE. del límite SE. de dicha pertenencia. La pertenencia "Auca-Mahuida No. 1" (Exp.-S-1815-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio Podestá. No existe, con respecto a la presente estaca-mina, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante de la primera estaca-mina al SE. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 1" (Exp.-R-1642-20). — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Faustino Rodríguez Saavedra y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de estaca-mina a la mina "La Escondida" No. 5, en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-A-180-1922.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Jhon Anderson, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina en la mina "La Escondida", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina. Esta estaca-mina quedará ubicada al SE. de la mina "La Escondida", y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el No. 5. Será justicia. —Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica dicha estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor John Anderson solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida" No. 3, Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de "pertenencia La Escondida No. 5" (Exp.-M-2826-1917), o sea un rectángulo de 900 m. de largo por seiscientos metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "La Escondida No. 3", y cuyo lado NO. dista 900 m. al SE. del límite SE. de dicha pertenencia. La pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp.-M-2826-17), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso. Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los señores Luis Poviña y Noel Roy Dobree, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp. P-1572-20 y R-183-22). — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Luis Poviña y Noel Roy Dobree y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E v10 mayo.

Solicitud de una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-A-188-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Arriagada, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Enciso, Narciso Agüero y Ovidio Podestá. La estaca-mina deberá ser ubicada al NO. de la mina Auca Mahuida y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el No. 4. Será Justicia. Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Arturo Arriagada solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al NO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 2" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de "pertenencia Auca-Mahuida No. 4" (Exp.-S-1815-11) o sea un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados son las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 2", y cuyo lado SE. dista 900 m. al NO. del límite NO. de dicha pertenencia. La pertenencia "Auca-Mahuida No. 2" (Exp.-S-1815-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá. No existe, con respecto a la presente estaca-mina, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138, y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los señores Adolfo Salas y José Roel, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca-minas al NO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 2" (Exp.-S-1587-20 y R-190-22). — (Fdo.): Julio Vatín. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Adolfo Salas y José Roel y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de una estaca-mina a la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-R-183-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Noel Roy Dobree, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "La Escondida", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Julio Poviña, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina. Esta estaca-mina deberá ser ubicada al SE. de la mina La Escondida y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el No. 6. Será justicia. Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. —(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Noel Roy Dobree solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la tercera estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de "pertenencia La Escondida No. 6 (Exp.-M-2826-17), o sea un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "La Escondida No. 3", y cuyo lado NO. dista 1800 m. al SE. del límite SE. de dicha pertenencia. La pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp.-M-2826-17), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso. Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con el citado Art. 138, y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud, y notificar al señor John Anderson, solicitante de la segunda estaca al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp.-A-180-22). — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don John Anderson y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de una estaca-mina a la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-E-182-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Luis M. Ecnarzú, boliviano, diplomático, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante

esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "La Escondida", de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischman y Basilio Donoso E., situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida. Dicha estaca será la segunda al NO. de la pertenencia descubridora. Será justicia. — Otrosí digo: Que el terreno donse ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 306 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Luis M. Echarzú, solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al NO. de la pertenencia "La Escondida No. 2" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo). El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno, por medio de linderos provisorios colocados por el interesado, en forma de un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "La Escondida No. 2", y cuyo lado SE. dista 900 m. al NO. del límite NO. de dicha pertenencia. La pertenencia "La Escondida No. 2" (Exp.-M-2826-17), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso. Actualmente, no existe, con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior. El término de cinco días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del siete de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138, y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca al NO. de la pertenencia "La Escondida No. 2" (Exp.-S-1589-20), y al señor Faustino Rodríguez Saavedra, concesionario del permiso de cateo R-1353-20.— (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Adolfo Salas y Faustino Rodríguez Saavedra y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. P.-938-21.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Pedro Poutays Dufour, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches, en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección S., 45o. E., por 4.000 m. de ancho y tal que su vértice N. quede situado a 1.000 m. al S. 45o. O. del centro del Volcán Tremen. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno ,a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 27 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está acreditada en el expediente P-514-21. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente, y se obliga a respetar el permiso de cateo P-484-21, en caso de resultar superposición con una parte del mismo. Estando libre, según el plano de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el regisrto y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

No. 10.324 e25 abril v5 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. J-1932-1920.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que Subscribe, Richard Josupeit, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 379, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 h., situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero NO. del lote 14 de la Sección L de la zona de Cabo Blanco, constituye el esquinero NO. del rectángulo solicitado de 4000 m| con dirección al E. y de 5000 m. con dirección al S. Es justicia. — (Fdo.): Richard Josupeit. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Octubre de mil novecientos veinte, a las trece horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección NS. por 4.000 m. de ancho, cuyo vértice NO. coincide con el esquinero NO. del lote No. 14 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. —Buenos Aires, Marzo 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vulva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

No. 10.336 e25 abril v5 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. L-1497-920.

Capital Federal, Agosto 11 de 1920.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Humberto F. Lavarello, de nacionalidad argentina, de profesión agente marítimo, constituyendo domicilio en Avellaneda 3045, solicita se le conceda un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo con la siguiente ubicación: Al NO., el límite homónimo de los lotes 12 y 9 de la Sección V; SO., el homónimo 12 de la misma Sección; al S., el límite N. del permiso de cateo V-1101-920, y al NE. una paralela al límite SO., que con las anteriores encierra 2000 hectáreas. Solicito del Señor Director quiera acordar el permiso solicitado. Será justicia. — Humberto F. Lavarello. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas treinta y cinco minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén,, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un pentágono irregular A B C D E, cuyos vértices están situados: A, a 604m85 al Sur, 45o. Este de un punto que se encuentra a 8937 metros 47 al Norte, 45o. Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul. B, a 5360m18 al Norte 45o. Este del vértice A-C, a 6408m63 al Sur, 45o. Este del vértice B-D, a 7411m al Oste del vértice C-E, a 169m19 al Sur del vértice D, y a 1287m73 al Sur, 45o. Este del vértice A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1922. — Señor Director General. — El solicitante del presente permiso de cateo, cuya zona abarca partes de los lotes 8, 9, 12 y 13 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén, declaró que los terrenos eran de propiedad fiscal y así se hizo constar en el Registro No. 1264 del correspondiente Libro de Exploraciones. Pero, posteriormente, el interesado rectificó su declaración y comprobó que los lotes 8, 9 y 12 son de propiedad de don Félix R. Burgos, domiciliado en la Capital Federal, Avenida de Mayo No. 1413, y que el lote 13 es de propiedad de don Palmiro Milani, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe 2822. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1o. Dejar la debida constancia en el Registro de Exploraciones del Territorio del Neuquén y en la copia para publicar. 2o. Notificar a don Félix R. Burgos y a don Palmiro Milani. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. — De acuerdo con lo informado por Minas, déjese constancia al margen del Registro correspondiente y en la copia para publicar; notifíquese a los señores Félix R. Burgos y Palmiro Milani, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

No. 10.323 e25 abril v5 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente B-2078|920.

"Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3202, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 32, 29, 28 y 25, Sección XIX, Linay Centro, Territorio del Neuquén, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse n la siguiente forma: — Del esquinero Norte del lote 32, — 1.500 m. rumbo S. E. sobre el lindero entre lotes 32 y 29 y 1.500 m. a rectángulo al S. O. para llegar al punto inicial. De allí a rectángulo 2.500 m. al S. E. 8.000 al N. E. 2.500 m. al N. O. y 8.000 m. al S. O. para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Ns. 273 y 274 del Libro de Poderes. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catán-Lil). — Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferido a Don Federico Schffeld, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.—La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.500 m. de largo en dirección Norte 45o Este por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 1.500 m. al Sud 45o Este de un punto situado a 2.500 m. al Norte, 45o Este del esquinero Sud del lote XXXI de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. —Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 26 Abril, No. 10.356, v. 6 Mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 28. DE ABRIL DE 1922

Por avisos y adicional...	$	239 40
« marcas................	»	516 —
« subscripción y venta,	»	39 20
		794 60

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día....................	$	0.10
Número atrasado....................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre...........................	»	6.00
Año................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas. el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a abonarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda. cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° (Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusu de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario. ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2.° Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1.° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 2 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.o 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1922, a las 14.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Alsina 261, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el primer ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

E 1o abril Nº 9867 v 21 abril

Sociedad Anónima JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

(Contratistas-Constructores)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Caseros esquina Bolívar a las 11 horas del día 28 de Abril de 1922 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, (calle Bolívar esquina Caseros) con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1922

El Directorio.

E 4 abril Nº 9886 v-26 abril.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649-57

Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo del que termina su mandato.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Presidente.

E 8 abril Nº 10031 v-29 abril.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio 1921 para su discusión y aprobación.
2º Elección de siete Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Aprobación del contrato celebrado con el señor Director-Gerente, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E 8 abril Nº 10035 v-29 abril.

LA EXPORTADORA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Mayo a las 17 horas, en su local social calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º. Modificación del Artículo 10 de los Estatutos sociales.
2º. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea,

El Directorio

E 8 abril Nº 10.040 v 2 mayo

LA EXPORTADORA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 3 de Mayo a las 17 y 30 horas, o sea a la terminación de la Asamblea Extraordinaria a que se convoca para el mismo día, en su local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria

Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que par atener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social.

El Directorio

E 8 abril Nº 10041 v-2 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

(Sociedad Anónima)

(Victoria 450)

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril de 1922, a las 12 horas, en su local calle Victoria 450, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.
2º Renovación total del Directorio por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

El Secretario

E. 8 abril Nº 10043 v-29 abril

CERES COOPERATIVA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Mayo a las 16, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 791 primer piso, y en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares: un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones antes de la celebración de la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida de Mayo 791, Primer piso.

«Ceres Cooperativa»

Juan V. Ciliey
Vicepresidente

E-11 abril Nº 10083 v-1º mayo.

COMPAÑIA «AGA» DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas en el local social calle Alsina Nº 481 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 27 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922.

El Directorio

E-11 abril Nº 10.066 v-29 abril

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en su local de la calle Av. Leandro N. Alem Nº 457 el día 29 de Abril del corriente año a las 9 horas a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Directorio

E-11 abril Nº 10.067 v-29 abril

«LA FINANCIERA»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Calle Maipú 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 15, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico correspondientes al 19º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y uno por un año y de tres Directores Suplentes por dos años y de un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancias de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Roberto Guidi, presidente. — Honorio F. Luque, director delegado.

E-11 abril Nº 10.068 v-29 abril

CLAUDE M. SMITH & COMPAÑIA.

Sociedad Anónima.

Comisiones y Representaciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1922.

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en su local, calle Bartolome Mitre 411, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921;
2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales;
3º Modificación del Nombre de la Sociedad;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E-11 abril Nº 10.084 v-4 mayo.

LA METROPOLITANA

Compañía

Transformadora de Productos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 15 en el local de la sociedad Cangallo 318 primer piso.

Se tratará la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1921.
b) Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

NOTA:

Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los estatutos, para poder votar en la asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la asamblea tenga lugar.

El Gerente.

E 11 abril Nº 10.099 v-29 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas del Banco de Buenos Aires, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 29 de Abril del corriente año, a las quince horas, para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 10º ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Aplicación de utilidades.
3º Aprobación del contrato de aporte de capital suscripto ad-referéndum en esta Asamblea.
4º Elección de un Director Titular por el término de dos años, para reemplazar al señor Pedro Pereira Duarte, que renunció; de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente todos por un año.
5º Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores y Síndicos (Art. 341 del Código de Comercio).
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración del acto.

Buenos Aires, Abril de 1922.

Juan B. Domínguez. Director Secretario.

E12 abril Nº 10.119 v-29 abril

THE OVERSEA EXPORT & IMPORT Co. Ltd.

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 6 de Mayo de 1922 a las 15 horas, en el domicilio social calle Pueyrredón 1371 con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura, discusión y aprobación o modificación del inventario balance, memoria del Directorio y del informe del Síndico.
2º. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Consideración del estado actual de la sociedad y fijación de normas para su ulterior desenvolvimiento.

A sus efectos, se recuerda a los señores accionistas, que en consonancia con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria, donde recogerán la boleta de entrada, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires 12 de Abril de 1922.

F. Schreiner, Presidente

E-17 abril Nº 10.138 v-3 mayo

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA S. A.»

Convoca a los Señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo a horas 15 en el local Maipú 17, al fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º. Nombramiento de tres mayores Accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3º. Elección de cuatro Directores titulares; tres por dos años y uno por un año, cinco suplentes, Síndico y suplente.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 2 de Mayo inclusive. Horas de oficina, días hábiles de 10 a 16, Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires. Abril 12 de 1922

El Secretario

E 17 abril Nº 10.165 v 5 mayo

«CAAPUCU S. A.»

Explotación de Bosques y Ganaderías.

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los se-

ñores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo a las 16 en el local de la Sociedad Catamarca 867, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 Diciembre 1921.
2 Elegir Directores y nombrar Síndico y Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito de los mismos en un Banco hasta el día antes del designado.

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El Síndico.

E 17 abril Nº 10167 v-1º mayo.

Sociedad Anónima

INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año y consideración de las designaciones hechas para esos cargos, por los Directores con carácter provisorio para el ejercicio anterior,
4º Ratificación de la compra hecha por la Sociedad, a la razón social en liquidación, Penelas, Morini y Grosso, del inmueble ubicado en la calle Directorio Nº 5972 y Oliden Nos. 2018 al 2024.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben previamente, con una anticipación no menor de tres días depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de la tarjeta respectiva.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El Directorio.

E 17 abril Nº 10160 v-29 abril.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

del 4 de Mayo de 1922.

Cumplo con el deber de convocar a los Señores Accionistas del Centro Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Mayo próximo a las 18, en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1922;
2º. Distribución de utilidades;
3º. Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Jorge R. Campbell, Felipe L. Cucullu, Juan Roccatagliata, Gabino Rodríguez y Alberto Serantes que terminaron su mandato;
4º. Elección de cuatro Directores Suplentes: dos por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Guillón y Francisco Oján, y dos, por un año en lugar de los señores Daniel Giralt y Casimiro F. Polledo. Los tres últimos por haber terminado su período y el primero por haber pasado a Director Titular; y
5º. Elección de Síndico, Titular y Suplente con arreglo a lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos.

NOTA — De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones en el local social, y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1922

José Luis Alvarez- Secretario.

E-17 abril Nº 10.136 v-4 mayo

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se cita a los señores Accionistas, en tercera convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día dos (2) de Mayo en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 791, piso tercero, a las 16, en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio.
2º Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Reducción del valor de las acciones emitidas y consiguiente modificación de los artículos números 5, 6, 7 y 12 de los estatutos sociales.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea Extraordinaria es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos Sociales).

Emilio Obligado, Presidente.

E 18 abril Nº 10169 v-2 mayo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie) el Directorio convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a los 15 horas en el Hospital Español, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, correspondiente al ejercicio 1921-1922.
2º Elección por dos años, de seis vocales, que terminan su mandato, y seis suplentes por igual tiempo.
Elección, por un año, de nueve socios para la Comisión del Presupuesto.
Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.
Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El Secretario.

Artículo 21. — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se citará a los socios con quince días de anticipación por aviso en los diarios con inserción de la Orden del día.

Artículo 22. — Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio con el número de socios que concurran.

Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.

El Presidente.

E 18 abril Nº 10174 v-29 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor R. M. Burone.
3º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio

E 19 abril Nº 10.223 v-5 mayo

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 11 de Mayo del corriente año a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 4002, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Directores en reemplazo de don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Roca, que han terminado su mandato.
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Fernando Baena.
4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

E 19 abril Nº 10.224 v-5 mayo.

COMPANIA LUZ Y FUERZA LACROZE de BUENOS AIRES Ltda.

Directorio

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo del corriente año a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de los Directores de la Sociedad de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Lectura de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

E 19 abril Nº 10.222 v 5 mayo

NORDISCA KOMPANIET SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Comercio en General)

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1921
2º Elección de siete Directores titulares y dos Directores Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de los emolumentos del Síndico.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Presidente

E 21 abril Nº 10.278 v-5 mayo

«LA FLORESTA»

Società Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione

Av. Avellaneda 3885

Vélez Sarsfield

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social, quedan convocados los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Abril a las 20.30 en el local social, Avellaneda 3885, para tratar la siguiente

Orden del día

1 Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2 Memoria y balance del ejercicio 1921-1922.
3 Propuestas sobre edificación del salón social.
4 Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5 Nombramiento de dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

E 21 abril Nº 10.280 v-29 abril.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el Banco de Londres y Río de la Plata en representación del Señor Emilio Ternynck ante el escribano señor Francisco N. Larguía en Marzo 22 de 1922, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 748 y siguientes, han sido suspendidos en sus efectos ordinarios los títulos C. H. A. 6 o/o de $ 1000 cada uno, números 138822/3, 174814/5, 179916/23 con cupón Enero 1915. — Buenos Aires, 20 Abril de 1922. — Antonio Díaz, Gerente.

E 21 abril Nº 10281 v-26 mayo

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Segunda convocatoria

No pudiendo realizarse la Asamblea convocada para el día 19 de Abril por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Mayo de 1922 en el estudio del Doctor Barroetaveña, calle Maipú 231 a las 17 horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1. Resolver sobre la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria el día 31 de Enero de 1922.
2. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle 25 de Mayo 267, oficina 1005 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, donde recibirán la boleta de entrada para la misma, horas 14 a 17 todos los días menos los Sábados.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922.

El Secretario

E-22 abril Nº 10.297 v 3 mayo

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno 981.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, 1º de Abril de 1921 a 31 de Marzo de 1922.
2º. Socios ausentes.
3º. Elección de la nueva Comisión Directiva.

El Presidente

E-22 abril Nº 10.300 v 29 abril

LA FORMOSA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo próximo a las 10 y 30 en el local social calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondiente al XVIIº. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por 3 años, un Director Titular y un Director Suplente por 2 años y un Director Suplente por 1 año.
3º. Elección de Síndico, Titular y Suplente, por 1 año.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Directorio

E-22 abril Nº 10.291 v 9 mayo

S. A. «CENTRO COMISIONISTAS MERITIMOS»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Mayo próximo a las 21 horas, en el local social para tratar los siguientes asuntos

Orden del Día:

I Pago de dos cuotas de diez por ciento cada una sobre las acciones suscriptas.
II Renuncia del señor Presidente.
III Nombramiento de una Comisión para estudiar las reformas que fueran convenientes en los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Secretario.

E 22 abril Nº 10283 v-9 mayo.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En liquidación)

Sarmiento 459, 4o. piso—Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1922, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Marcha de la liquidación.
II.—Riegos y desagües.
III.—Balance de saldos.
IV.—Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires. — Los Liquidadores.

e24 abril. No. 10.312 v16 mayo.

UNION DE ABASTECEDORES DE LA CAPITAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo a las 17 horas, en la calle Alsina 2964, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación del balance al 31 de Enero de 1922.
2o. Elección de Presidente, Vice, Tesorero, Secretario, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes, artículo 7 de los Estatutos.
3o. Nombraminto de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Art. 25. No podrá tomar parte en las Asambleas los socios que no estuvieren al día en sus cuotas o multas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1922.

Secretario, Daniel J. Geretto.
Presidente. Américo Ribatto.

No. 10.338 e25 abril v3 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315-317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Designación de Síndico ad hoc para que firme el Balance General presentado en la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1921.

2o. Consideración de la Memoria y Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Noviembre de 1921, en lo referente a las observaciones hechas por la Inspección General de Justicia.

3o. Facultar al Directorio para solicitar préstamos por mayor cantidad que la que determina el Inc. 8 del Artículo 37 de los Estatutos.

4o. Consideración de la renuncia del señor Síndico Titular doctor Julio López Mañán.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Juan D. Aubone.

E25 abril. No. 10.339 v17 mayo.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 24 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día lunes 8 de Mayo de 1922, a las 14.30 horas, en la calle Corrientes 651, previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921, y reparto de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, os accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709-11, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1922.

El Directorio.

No. 10.325 e25 abril v4 mayo.

ASSOCIAZIONE FILANTROPICA ITALIANA PATRIA E LAVORO

Chile 1567

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la convocatoria el día domingo 30 de Abril de 1922, a las 9 horas, en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Rendición de cuentas del 1er. trimestre 1922.
Relevación de la Presidencia.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1922.

El Gerente.

No. 10.329 e25 abril v29 ab.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 29 de Abril 1922, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1922, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. — Lectura y consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1921.

2o. — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3o. — Resolver respecto al Art. 39 de los Estatutos.

4o. — Elección de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo No. 499 8o. piso) hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1922.

El Director Secretario.

E. 26 abril, No. 10.355, v. 11 mayo.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS (S. A.).

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos, fecha 13 del corriente y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 30 y 35 de sus Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, en su local 25 de Mayo No. 190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1922.

Hugo Novaro, Secretario.
Alberto E. Castex, Presidente.

E26 abril. No. 10.344 v10 mayo.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CALLE ESMERALDA No. 188

Se hace saber a los portadores de acciones de la Compañía que el Directorio

ha resuelto fijar hasta el 30 de Junio próximo para la subscripción, por los mismos, en primer término, de las acciones preferidas de las series 8a. y 9a., cuya emisión ha sido autorizada. En caso de exceder los pedidos se procederá a su prorrateo.

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Directorio.

E26 abril No. 10.358 v12 mayo.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo de 1922, en su local calle Balcarce 278, Escritorio 409, a las 17 horas del día, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Elección de un Síndico Titular por un año.

II.—Designación de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Las acciones o certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 16 horas del día 12 de Mayo de 1922.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922.

El Directorio.

E. 26 Abril, No. 10.343, v. 12 Mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín No. 66, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores don Alfredo Lang y don H. Bustos Morón (hijo), y de un director suplente en reemplazo de don Maurice Rosseau Portalis

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor don Ricardo M. Aldao y don Emilio del Valle, respectivamente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín No. 66, 7o. piso, antes de las 16 horas del día 15 de Mayo de 1922.

Buenos Aires, Abril 25 de 1922.

El Directorio.

E27 abril. No. 10.367 v17 mayo.

ESTANCIAS O'FARRELL Ltda.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1922 a las 17 horas en su local de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance Anual y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan A. O'Farrell, José J. O'Farrell y Guillermo Morgan y un Director suplente en reemplazo del doctor Santiago G. O'Farrel, que han terminado su mandato.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo del doctor Eduardo O'Farrell y Santiago Harrigton (hijo).

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1922. Juan N. O'Farrell. Presidente.

E 28 abril Nº 10.382 v- 16 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1922, a las 17,30, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 370/6.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1922.

2º. Elección de cinco directores y un Suplente. Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º. Distribución de Utilidades.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Por La Anglo Argentina, S. S. Mackinnon, gerente.

E-28 abril Nº 10.374 v-15 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Esmeralda 449

Buenos Aires

CONVOCATOORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 1922 a las 17, en el local social con el siguiente

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1921.

2º Elección de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los accionistas que se recibirán las acciones en depósito hasta tres días antes de la Asamblea.

E-28 abril Nº 10376 v--18 mayo.

CRUZ ROJA ARGENTINA

El Consejo General de la Institución convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de Mayo próximo a las 16, en el local de la calle Rivadavia 639 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General del ejercicio correspondiente al año 1921.

2º Elección de siete socios para integrar el Consejo General, en reemplazo de los Doctores Enrique Peltzer, Delfor. del Valle (hijo), Manuel Eizaurdia, J. J. Idoyaga Molina y Señores Santiago B. Cruz, Victoriano S. Lebato, Pedro P. Lanamne.

3º Designación de dos socios para revisores de cuentas.

4º Designación de dos miembros para firmar el acta con el Inspector de Justicia.

Buenos Aires, Abril 27 de 1922.

Antonio R. Zúñiga. Secretario

E-28 abril Nº 10377 v-6 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUD-AMERICANA.

(Limitada)

Secretaría Acevedo 269

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que se realizará el día 29 de Mayo de 1922, a las 20 horas y 30 minutos, en el local de la calle Aráoz 2326.

Orden del Día:

1º Informe del Síndico y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio y correspondientes al 31 Diciembre 1921.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

E - 28 abril Nº 10.370 v - 15 mayo.

BANCO DE BUENOS AIRES.

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose depositado la cantidad de acciones que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, no podrá celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 del mes en curso.

De conformidad con el artículo 359 del C. de C. se avisará oportunamente la fecha de la nueva convocatoria.

Juan B. Domínguez, Secretario Director.

E - 28 abril Nº 10.371 v - 12 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Se avisa a los señores accionistas que el día Jueves 4 de mayo, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 132, se dará comienzo al pago del dividendo de $ 5 oro por acción, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 del corriente.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1922. Miles A. Pasman, Presidente.

E - 28 abril Nº 10.372 v - 4 mayo.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Persona jurídica

Buenos Aires, Abril de 1922

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, de acuerdo con los artículos 41 y 43 de sus Estatutos, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), que se reunirá el día 9 de Mayo de 1922, a las 22 horas, en el local que el Centro de Almaceneros posee en la calle Sáenz Peña No. 242, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o. Reforma del Art. 46 de los Estatutos, que dice: La reforma de los Estatutos aprobados por el Exmo. Gobierno Nacional sólo podrá hacerla la Asamblea con el voto de las dos terceras partes de los asociados que se hallen al día con el tesoro social", en el sentido de que la reforma de los Estatutos pueda ser hecha por la Asamblea con el voto de las dos terceras partes de los asociados que constituyen esa Asamblea.

3o. Inversión del capital social en la compra de un edificio social.

4o. Organización de la contabilidad social.

5o. Supuestas irregularidades en la gestión económica de la sociedad.

6o. Designación de dos miembros presentes en la Asamblea para que firmen y aprueben el acta.

Secretario. Antonio Coto. — Presidente, Amador Pérez.

Notas: 1a. Para poder tener entrada a la Asamblea, es indispensable la presentación del último recibo.

2a. Siendo la segunda convocatoria la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.

E. 29 abril. No. 10.393 v2 mayo.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS (S. A.).

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1922, a las diez y nueve y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina No. 801, esquina Piedras, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al octavo ejercicio vencido el treinta y uno de Enero de 1922.

2o. Elección, por dos años, de cuatro Directores y cuatro Suplentes, que terminan su mandato, en reemplazo de los Directores señores Julián Cibrián, Lino Medel, Manuel García Medel y Domingo Lázaro; Suplentes, señores Saturnino Cibrián, León Durán, José F. Regueiro y Magín Mariano Gregorio y Síndico Titular y Suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionista para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Pedro Antón. Gerente.

E. 29 abril. No. 10.399 v15 mayo.

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Calle Maipú 428

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 29 de Abril corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo a la hora 15, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia No. 639, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico correspondientes al 19o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y uno por un año, y de tres Directores Suplentes por dos años y de un Síndico titular y tres Suplentes por un año.

4o. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancias de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1922.—Roberto Guidi, Presidente. — Honorio F. Luque, Director delegado.

E. 29 abril. No. 10.401 v13 mayo.

RESOLUCIONES ANTERIORES

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente F - 508 - 921.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Octavio M. Figueroa, ingeniero, domiciliado en la calle Esmeralda 638, ante el Señor Director General, se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados, cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Del esquinero Nor-Oeste del lote 16 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, se medirán 4.000 metros al Sud. — Del punto así encontrado se medirán 10.000 metros al Este y 2.000 metros al Sud. — Con dos lados más paralelos a los descriptos, se cierra el rectángulo solicitado. — Para la exploración emplearé máquinas de suficiente capacidad perforante con su personal correspondiente. — Es justicia.— O. M. Figueroa. — Otrosí: Autorizo al Señor Gustavo Figueroa para proseguir la tramitación de este expediente hasta su terminación. — O. M. Figueroa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas diez minutos. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. — Paso a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Descado) en terreno de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote número diez y seis de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 28 abril, No. 10.388, v. 9 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente F - 507 - 921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Gustavo Figueroa, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda 638, ante el Señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Del esquinero N. O. del lote 25 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, se medirán 10.000 metros al Este y 2.000 m. al Sud. — Con dos lados más paralelos a los descriptos se cierra el rectángulo solicitado. — Para la exploración emplearé máquinas de suficiente capacidad perforante con su personal correspondiente. — Es justicia. — Gustavo Figueroa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas diez minutos. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en terrenos de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 m. de largo en dirección Este-Oeste, por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 25 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 28 abril, No. 10.387, v. 9 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente F - 510 - 921.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Octavio M. Figueroa, ingeniero, domiciliado en la calle Esmeralda 638, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N. O. del lote 25 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco se medirán 2.000 m. al Sud. Del punto así encontrado se medirán 10.000 m. al Este y 2.000 m. al Sud. — Con dos lados más paralelos a los descriptos se cierra el rectángulo solicitado. — Para la exploración emplearé máquinas de suficiente capacidad perforante con su personal correspondiente. — Es justicia. — O. M. Figueroa. — Otrosí: Autorizo al Señor Gustavo Figueroa para proseguir la tramitación de este expediente hasta su terminación. — O. M. Figueroa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. —Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado) en terreno de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 m. de largo en dirección Este-Oeste, por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 25 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 28 abril, No. 10.390, v. 9 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente F - 509 - 921.

Buenos Aires, marzo 1o. de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Octavio N. Figueroa, ingeniero, domiciliado en la calle Esmeralda 638, ante el Señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Del esquinero N. O. del lote 16 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco se medirán 8.000 metros al Sud. Del punto así encontrado se medirán 10.000 m. al Este y 2.000 m. al Sud. Con dos lados más paralelos a los descriptos se cierra el rectángulo solicitado. — Para la exploración emplearé máquinas de suficiente capacidad perforante con su personal correspondiente. — Es justicia. — O. M. Figueroa. — Otrosí: Autorizo al Señor Gustavo Figueroa para proseguir la tramitación de este expediente hasta su terminación. — O. M. Migueroa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en terrenos de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 m. de largo en dirección Este Oeste por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 16 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones —Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922 .— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minar a sus efectos. — Fdo. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 28 abril, No. 10.389, v. 9 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente F - 506 - 921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Gustavo Figueroa, abogado, domiciliado en calle Esmeralda 638, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En el lote 2, fracción (a), Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste diste 2.500 m. al Norte del vértice Nor-Oeste del lote 4 de esta misma Sección. — Para la exploración emplearé máquina de suficiente capacidad perforante con su personal correspondiente. — Es justicia. — Gustavo Figueroa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas y diez minutos. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Enero 2 de 1922.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Descado), en terrenos de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección Este-Oeste, por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste está situado a 2.500 metros al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 4 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 28 abril, No. 10.386, v. 9 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz
Expediente F—505/921.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, GUSTAVO FIGUEROA, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda 638, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero N. O. del lote 16 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco, se medirán 6000 metros al Sud.

Del punto así encontrado se medirán 10000 metros al Este y 2000 metros al Sud.

Con dos lados más, paralelos a los descriptos se cierra el rectángulo solicitado.

Para la exploración emplearé máquinas de suficiente capacidad perforante con su personal correspondiente. — Es justicia. — Gustavo Figueroa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas diez minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 16 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E-28 abril Nº 10385 v-9 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Expediente F—503/921.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, GUSTAVO FIGUEROA, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 638, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 25 de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco se medirán 4000 metros al Sud.

Del punto así encontrado se medirán 10000 metros al Este y 2000 metros al Sud.

Con dos lados más paralelos a los descriptos se cierra el rectángulo solicitado.

Para la exploración emplearé máquinas de suficiente capacidad perforante con un personal correspondiente. Es justicia. Gustavo Figueroa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas diez minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Pase a minas a sus efectos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 25 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

E-28 abril Nº 10383 v-9 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente F-504-921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Gustavo Figueroa, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda 638, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: —Del esquinero N. O. del lote 16 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, se medirán 2.000 metros al Sud. Del punto así encontrado se medirán 10.000 m. al Este y 2.000 m. al Sud. Con dos lados más paralelos a los descriptos se cierra el rectángulo solicitado. — Para la exploración emplearé máquinas de suficiente capacidad perforante con su personal correspondiente. — Es justicia. — Gustavo Figueroa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas diez minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Enero 3 de 1922.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en terrenos de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 16 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. — El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 28 abril, No. 10.384, v. 9 mayo.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00202

Compañía de Seguros "La Holando-Sudamericana"

Sociedad Anónima

Maipú 265

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918
Seguro contra Incendio, Riesgo Marítimo, Terrestre y Robo

Capital autorizado: $ c/l 1.250.000 —
» subscripto: » » 250.000 —
» realizado: » » 200.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	50000 —
Caja y Bancos	140221 15
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	13956 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	1200
Mobiliario y material	9072 66
Diversos deudores	274554 8,
Comisiones descontadas Sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	17429 49
Gastos de explotación	142683 22
Siniestros	140926 05
Cuentas de orden	4500 —
	794544 21

PASIVO	$ c/l.
Capital subscripto	250000 —
Reservas	109297 98
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	85277 89
Cuentas de orden	4500 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	345468 34
	794544 21

G. J. Smink, presidente. — M.A. Castro gerente — Vº Bº: Ignacio Braunthal, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

F 16 abril Nº 10314 v-28 abril

00400

Guillermo Johnston & Cía (Sociedad Anónima Introductora)

Sarmiento 437 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno, fecha 19 de Marzo de 1909
Capital autorizado................ $ 1.250.000. — o/s
Capital subscripto y realizado: 1800 Acciones de $ 500 o/s c/u $ 900.000 o/s

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1922, sin modificación

ACTIVO	o/s	c/l
Acciones a emitir: (700 acciones de $ 500 o/s c/u)	350000 —	
Mercaderías y cuenta explotacion		1215868 85
Muebles y útiles	15629 10	
Marcas de comercio	300000 —	
Cuentas corrientes		567249 01
Letras a cobrar		47419 01
Varios deudores		97220 48
Intereses devengados		1208 16
Pagos adelantados	5893 09	19455 81
Caja y Bancos	351210 97	355371 87
Sucursales		12914 58
Permutación	1010228 23	
	2032961 39	2315707 77
PASIVO		
Capital autorizado: (2500 acciones de $ 500 o/s c/u	1250000 —	
Fondo de reserva legal	90000 —	
Fondo de previsión	20000 —	
Varios acreedores	475643 54	20734 51
Ganancias y Pèrdidas	142972 36	
Letras a pagar	54345 49	
Permutación		2295973 26
	2032961 39	2316707 77

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	o/s
Gastos de explotación, siendo Gastos Generales, Honorarios a los Directores, Comisiones, sueldos, Bonificaciones propaganda etc.....	360068 46
Muebles y útiles deterioro....	3907 27
Saldo — utilidad líquida...	142972 36
	506948 09
HABER	
Saldo del ejercicio anterior..	94585 53
Utilidad bruta...........	412362 56
	506948 09

Arturo Lymn, presidente. — J. T. Willmott, director gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 27 abril N. 10368 v- 29 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección de Correos y Telégrafos de los aparatos telegráficos destinados a la Oficina Central de Trasmisión, en el nuevo edificio.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Mayo próximo a las catorce horas. — Buenos Aires Abril 15 de 1922.

El Secretario General de Correos y Telégrafos. — Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E 17 abril v 15 mayo

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 1º de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión de útiles y herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 1º mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de obras sanitarias en el local de Ensayos de la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 1º mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33847.L.922, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 3 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 32725.D.922, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en la pileta de baños y w. c. del Parque Avellaneda.

Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la provisión de llaves de acero de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

El Secretario.

E- 21 abril S. p. p. v- 28 aril

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de aceite de lino cocido y aguarras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922.

El Secretario

E- 21 abril S p. p. v- 28 aril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33634.L.922, llámase a licitación para la provisión de columnas tipo 32 con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

El Secretario

E- 21 abril S. p. p. v- 2 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33632.L.922, llámase a licitación para la provisión de alambres y cables con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 27 del actual aa las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones,

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

El Secretario.

E- 21 abril S. p. p. v- 2-mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de las obras santiarias ,en el local de Ensayos de la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1922.

El Secretario.

E26 abril Spp. v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión de útiles y herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1922.

El Secretario.

E26 abril Spp. v3 mayo.

A las 15 horas del día 5 de Mayo del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1922.

v 2 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 750 capotes de abrigo destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día diez de Mayo próximo, a las quince horas.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922

El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E- 11 abril v- 10 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de Invierno, destinado al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día diez de Mayo próximo a las catorce horas.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1922

El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo

E- 11 abril v- 10 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión durante el corriente año a la Repartición de Correos y Telégrafos de libros, formularios, útiles, materiales, canastos de mimbre, lubrificantes, materiales de imprenta, etc.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día ocho de Mayo próximo, a las catorce horas.

Buenos Aires Abril 8 de 1922

El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E-11 abril v- 8 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras— Victoria 296 — en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 12 de Mayo próximo a las quince horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El Secretario General de Correos y Telégrafos.

Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E. 12 Abril— V. 12 Mayo.

POLICIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para proveer, durante un semestre, artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas. Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril de 1922.

v31 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, hasta completar el segundo cuatrimestre del corriente año, a contar desde el día 14 de Mayo de 1922.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento. — Buenos Aires, Abril 22 de 1922. — El Director.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 kilos de carne vacuna y de 100 ovejuna diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los meses que restan del corriente año, a contar desde el día 12 de Mayo del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento ,el día 11 de Mayo de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados ,en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922. — El Director.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo a las 15 para la construcción de seis cocinas económicas para escuelas y hospitales, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v-3 mayo

Llámase a licitación hasta el día 9 de Mayo a las 15, para la provisión de 12,000 m.c. de mosaicos graníticos pacificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaria

v- 9 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo, a las 15 y 30, para la construcción de seis cocinas económicas para escuelas y hospitales según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaria

v- 9 mayo

Llámase a licitación hasta el día 16 de Mayo a las 11, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v- 16 mayo

Llámase a licitación hasta el día 16 de Mayo, a las 10, 10.15 y 10.45 horas, para la provisión de jabón para lavar ropa, artículos de almacén y legumbres secas.
Informes. Reconquista 269.
La Secretaría.
V- 16 mayo.

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en la Carlota (Córdoba), Chajarí (E. Ríos), Villa Huidobro (Córdoba) y las de ampliación de la Sucursal Rivadavia (Est. América) F. C. O.
Los planos y pliego de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.
Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 30 de Mayo corriente, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1922.
Los Gerentes
v-30 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de las herramientas necesarias para la instalación de los talleres de talabartería, cestería, carpintería y herrería. Igualmente para la construcción de tres galpones tinglados destinados a los citados tlleres.
Por pliegos de condiciones, planos y detalles dirigirse a esta Secrtaría.
Las propuestas se abrirán el día (5) cinco de Mayo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Corrientes, Marzo 25 de 1922.
El Secretario
V- 5 Mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Provisión de elementos de Química

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días (30), contados desde la fecha, para la provisión de útiles y materiales destinados al Gabinete de Química de la Facultad de Ciencias Matemáticas etc. de la Universidad Nacional del Litoral.
Las listas de los efectos a proveerse y las condiciones a que deberá sujetarse la licitación, pueden ser solicitadas todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625.
La apertura de propuestas se realizará en acto público y en presencia de los interesados que concurran el día (13) trece de Mayo a las 15 horas. — Rosario, Abril 13 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario
v 31 mayo

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Mayo próximo a las 17 horas, para la provisión y colocación de artefactos eléctricos en la escuela «Carlos Pellegrini» del Consejo Escolar 6º. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 835.
El Secretario General
v 17 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación privada para confeccionar 7350 banderas nacionales de dos y tres metros, con lanilla que suministrará la Repartición. Las propuestas deberán ser presentadas con las formalidades correspondientes y se abrirán el día 2 de Mayo próximo, a as 15 horas. Pliego de condiciones en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña No. 935.
Buenos Aires, Abril 19 de 1922.
El Secretario General.
v2 mayo.

Expte. — 3.680 — E/ 922. —
Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 10 de mayo próximo para la impresión de la revista de El Monitor de la Educación Común». Datos en Dirección Administrativa.— Rodríguez Peña 935.—)
El Secretario General». —
v-10 mayo

Exp. 9.975—D/921.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de Mayo próximo, para la adquisición de ropa y calzado, con destino a los niños pobres de las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa.— Rodríguez Peña 935.
Buenos Aires, Abril 17 de 1922.
El secretario general.
v-19 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de mayo de 1922, a las 14 horas para la construcción de edificio destinado a la Escuela Superior de Niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco) en igual día y hora
El Secretario General
v- 9 mayo.

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial», para los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio de 1922.

Almacén

540 kilos azúcar molida.
60 kilos azúcar R. A.
160 kilos arvejas secas.
10 tarros arvejas conservadas.
1 kilo atún en aceite.
100 kilos arroz Glacé.
180 kilos aceite de cocina.
20 kilos aceite de oliva.
500 gramos azafrán en rama.
10 kilos almendras mollar.
10 kilos avellanas asturianas.
12 docenas betún Masson.
90 kilos café caracolillo.
30 kilos café mezcla.
20 kilos conserva de tomates.
150 kilos dulce de membrillo.
150 kilos dulce de batata.
20 tarros duraznos al natural Tigre
100 kilos garbanzos Saucos.
80 kilos harina de maíz.
12 docenas jabón Sunglitht.
140 kilos jabón amarillo Campana.
10 frascos jalea de membrillo en frascos de 500 gramos.
80 kilos lentejas secas.
10 frascos mermelada de frutas surtidas.
20 kilos nueces chilenas.
100 kilos porotos de manteca.
100 kilos porotos tape.
20 kilos pasas de higos de la nueva cosecha.
20 kilos pasas de uva dos helechos.
4 kilos pimentón colorado.
50 kilos queso de Goya.
50 kilos sémola.
160 kilos sal gruesa Cádiz.
30 kilos sal fina de Cádiz.
60 kilos soda para pisos.
12 docenas sapolios Morgans.
6 kilos té Ceylan.
10 docenas trapos para pisos de 180 gramos.
780 litros vino Mendoza.
10 litros vinagre de vino.

Leche y Manteca

3.600 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
16 kilos manteca fresca.

Pan y Harina

3900 kilos pan de primera en pancitos de 200 gramos.
140 kilos harina de primera.

Combustible

8.000 kilos carbón de piedra Glasgow.
Lavado, Planchado y Zurcido de Ropa
128 blusas de brín.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
120 pares de medias.
380 pañuelos.
1.200 servilletas.
1.700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brín, saco y pantalón.
50 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293
El Comisionado.
v- 29 abril

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación.
Papas, Batatas, Verduras y Frutas.
4500 k. de papas francesas de primera.
1500 k. de batatas grandes y sanas.
1000 repollos grandes y bien arrepollados.
1000 puerros.
1000 zanahorias.
1000 nabos.
120 atados de perejil.
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
180 k. de cebollas.
120 k. de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
800 tomates.
800 ajíes.
150 berenjenas.
60 apios cultivados.
60 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de ángola grandes y bien sazonados.
200 alcauciles.
3000 piezas fruta estación de primera, como naranjas, bananas, mandarinas, etc.

Combustible.

8000 k. de carbón Glasgow, puesto en la carbonera.
200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y Planchado de Ropa

1000 blusas de brín.
100 bolsitas para ropa.
100 cobijas.
20 cortinas de baño.
100 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 camisas.
1000 calzoncillos.
500 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
30 manteles.
200 guardapolvos.
1000 pantalones de brín.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
1000 sábanas.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 29 del corriente a las 10 1/2 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con decreto de 25 de Febrero de 1916.
Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825.
El Director.
v-29 abril.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Carnes, pescados, aves y huevos

5.000 kilogramos carne de vaquillona especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos, carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
200 docenas de huevos frescos.

Verduras

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados califlores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
20 docenas repollos.
20 kilogramos ajos.
60 kilogramos cebollas blancas y grandes.

Frutas

200 docenas frutas de primera, surtidas

de la estación.
2.000 piezas frutas de la estación.

Leche y manteca

3.600 litros de leche pasteurizada.
600 litros le leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

Papas y batatas

4.000 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
1.500 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Calzado

24 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas No. 30 al 38.
24 cajas pomada para calzado marca "Cobra".

Camas

Arreglar o hacer 100 colchones elásticos según modelo.

Ropería

3 piezas liencillo blanco.
30 metros alemanesco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón, según muestra.
35 metros toallas de baño, según muestra.
2 docenas de toallas, según muestra.
50 sombreros de castor.
24 pares guantes grises obscuros, diferentes números, según muestra.
18 peines largos.
10 peines finos.
12 cepillos para dientes.
2 canastos ropa.

Ferretería y bazar

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.
6 ollas enlozadas de 50 litros cada una.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
1 pava enlozada de dos litros, color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra, grandes.
4 docenas tazas de loza piedra, grandes.
4 docenas de platos de loza piedra hondos.
4 docenas de platos de loza piedra playos.
2 cucharones grandes de fierro batido
6 espumaderas grandes enlozadas blancas.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados, con mango.
1 docena vasos de un litro.
6 felpudos, 0.60 por 0.40.
1 felpudo 100 por 0.80.
1 pala de fierro batido.
3 lebrillos enlozados, blancos grandes.
3 lebrillos enlozados blancos chicos.
1 sartén fierro batido.
6 canillas nikeladas.
1 basurero metálico.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja nikelada.
2 docenas cucharas Germania.
4 docenas cuchillos Germania.
2 docenas tenedores Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
2 coladores para caldo, grandes.
1 colador para te, nikelado.
1 embudo enlozado.
1 canasto mimbre para pan.
2 jarros enlozados de 1 litro cada uno.
24 fuentes enlozadas blancas hondas.
18 fuentes enlozadas blancas playas.
6 docenas cepillos con palo.
1 trinchante fierro batido.
1 parrilla enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
1 chaira.
50 kilos pintura blanca "Pajarito".
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
5 litros pintura negra.
20 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
6 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas
2 kilos cola inglesa.
2 kilos de cola del país.
2 docenas papel de lija Nos. 1 y 2.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas de bulones surtidos.
1 docena manijas nikeladas.
1|2 docena paquetes tornillos de 7 tamaños.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
2 docenas botones para w. c.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
4 muelles vaivén para puertas.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
10 metros cadena para persiana.
9 metros caño para chimeneas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt (F. M. J.)
50 lámparas 32 bujías 220 volt, ídem.
15 lámparas 25 bujías 220 volt, ídem.
15 lámparas redondas.
30 lámparas "Mignon".
5 lámparas M. W. 100 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 220 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1|2 kilo sal en piedra.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón 1|5 m|m.
100 metros alambre 1|5 m|m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m|m.
200 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
2 metros polvo de ladrillo.
2 barricas Portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
15 metros caño para agua corriente.
10 tarros polvo hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
2 servicios blancos enlozados.
12 candeleros enlozados.
1 paquete clavos para techo.
4 fallebas para puertas.
1 calentador para alcohol.
25 metros cordón blanco 1 m|m.
6 kilos pintura negra.
1 membrana para teléfono interior.
1 lámpara para soldar.
1 lata grasa especial para soldar.
3 palas para jardinero.
1 serrucho para jardinero.
2 tijeras para jardinero.
1 navaja ingertar.
2 hachas.
1 carretilla.
1 regadera.

Materiales y útiles para talleres

1 docena paquetes musgo.
3 carreteles seda marrón y verde.
2 carreteles de alambre forrado, blanco y verde.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparada para hojas.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubo de cauchou p. tallos.
15 metros lana amarilla p. flores.
6 paquetes goma arábiga especial para flores.
10 metros felpilla pana especial para flores.
2 gruesas cálices de goma para flores
5 gruesas semillas de goma para flores
12 frasquitos en colores firmes de 30 gramos cada uno.
6 bolilladores Nos. 2, 3 y 4.
3 piezas cambray blanco.
5 mets. mesalina algodón de color.
5 mets. mesalina algodón blanca.
3 metros satiné preparado p. jazmín del cabo.
10 gruesas de hojas de begonias, surtidos, jazmín, rosa te, crisantemos, orquídeas, jazmín del país, rosas y miosotis.
6 tijeritas acero buena clase.
6 fierros rayadores.
1 planchuela plomo preparado.
3 fierros contador helecho, jacinto y miosotis.
1 k. alambre galvanizado 5 mm.
1 tarro barniz japalapa de un litro.
1 tarro barniz color cedro de un litro.
6 cajas de cartón diferentes tamaños.
2 cajas de cartón tamaño grande.
9 metros granité de hilo de 70 centímetros de ancho.
10 metros tela antigua de la más ancha.
2 gruesas algodón de bordar marca Cruz.
4 cajas hilo crochet marca Campana.
12 pinzas miñardi.
2 punzones con palita.
12 tijeras acero diferentes tamaños.
1 pieza bramante lavado.
2 docenas agujas canavá.
1 docena agujas para perforar.
3 cajas hilo de colores a elegir.
2 bastidores.
1 gruesa algodón de hilvanar.
1 pieza de máquina Singer, respuesto.
9 cintas métricas.
6 gomas para devanador.
6 cajas garfios "La Sin Igual".
1 litro tinta marca "Rueda".
4 tarros cemento "Chabrel".
5 litros aceite máquina Singer, para afilar cuchillos y tijeras.
2 pinceles No. 12.
2 bobinas Fort. No. 2163.
4 docenas carreteles hilo "Kerrs".
6 docenas bobinas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir, blanco.
20 ovillos algodón, zurcir, negro.
2 docenas dedales diferentes tamaños
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca "Corazón".
100 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18 —1|2, punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas elástico para ligas.
1 pieza catonada lisa s|m.
1 pieza catonada a cuadros, según muestra.
4 piezas uso doméstico para sábanas, marca "Obispo".
4 piezas bramante para sábanas, marca "Obispo".
60 metros brín para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril, blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 docenas hilo marca cadena de diferentes números.
20 gruesas botones, grandes y chicos.
20 gruesas cinta hilera.
2 piezas cinta liberti, azul.
1 pieza percalina gris.
6 cepillos para uñas.
20 agarradores cuero.
5 posa-planchas.
1 docena carreteles hilo colores diferentes.
4 docenas bobinas de hilo blanco de 25 gr. c|u. L.
1 caño para máquina de planchar.
6 planchas.
1 palangana enlozada.
1 bandera argentina con sol, de 4 1|2 metros de largo.
60 metros lanilla para bandera argentina.
200 sillas de Viena, según muestra.

Librería

2 frascos tinta china.
6 raspadores Contador.
50 libretas tapa hule No. 1.580 y 1.575.
50 libretas clasificación República.
4 cajas plumas No. 341 y 516.
1 caja plumas S|Ken, surtidas.
50 bloks carta comercio.
10 kilos papel blocks rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romani, rayado.
25 cuadernillos papel Romani liso.
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas, comercio (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco (para copiador, grande).
25 hojas papel secante, rosa.
1 frasco tinta azul para hectógrafo.
1 docena cajas broches surtidos.
12 cajas chinches.
500 etiquetas diferentes tamaños.
12 cuadernos tapas duras.
24 cuadernos Nos. 160 y 170.
1 almohadilla para sellos.
5 pliegos papel transparente.
5 pliegos papel azul de calcar.
1 Registrador Soennecken 1 H.
2 libros caja No. 3.155 L.
1 Registro No. 63.688.
1 libro copiador No. 1956.
500 hojas papel de nota, tamaño oficio s|m.
500 hojas papel de nota, tamaño block, s|m.
200 sobres papel de nota, tamaño oficio.
100 pliegos papel de seda, en colores.
1 tarro gelatina para hectógrafo.
2 frascos gomeros regular tamaño.
25 blocks "Pulgarcito".

Farmacia

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
24 paquetes algodón.
1|2 litro árnica.
12 vendas 0.05.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1|2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1 litro jarabe Tolú.
1 litro agua oxigenada.
1 frasco cianuro.
1 frasco formol puro.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo, a las horas 15, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección, y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados los días hábiles, de 14 a 17. — La Dirección.

v. 3 mayo.

Ministerio de Guerra

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v 20 junio.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 6 de Mayo a las 15 horas, por la provisión de 190.000 metros de brin de hilo cáñamo color natural de 0,70 centímetros de ancho.

Por datos y pliego de condiciones,

ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que unicamente lo será de 9 a 12 horas. — Fdo: H. Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 26 mayo

Ministerio de Marina

Llámase a licitación hasta el día 15 de Mayo próximo para la venta de dos casillas de madera ubicadas en Colastiné Sud.

Las propuestas deberán presentarse en la Prefectura del Paraná Medio (Santa Fe), adonde los interesados pueden dirigirse por informes y demás detalles.

Buenos Aires Abril 12 de 1922. —

A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 mayo.

BASES DE LICITACION

Artículo 1o. Hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución, por contrato de "ajuste alzado", de tres pabellones de mampostería destinados a constituir el futuro servicio de infecciosos del Hospital Naval de Puerto Militar. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el señor Director General de Material ante el Escribano General de la Nación y los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733), a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones y planillas para precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construirse, se retirarán mediante el abono de su importe.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5 $) moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1 $) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal de Puerto Militar, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en un plazo total de trescientos (300) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, por cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las obras. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Alberto Vinardel.

v30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase hasta el 9 de Mayo próximo a las 15 horas, a presentación de propuestas para la provisión de dos calderas acuotubulares de 12m2 de superficie de calefacción.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

21 de Marzo de 1922.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo a las 15 horas, para la provisión de ciento veintitrés (123) uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio. Datos y pliegos de condiciones en la Primera Sección de la Subsecretaría.

Casa de Gobierno 2º piso.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (110.000) ciento diez mil kilógramos de aceites lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberan presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Mayo próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922.

L. Celasco, secretario.

V- 27 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de ocho cajas armarios de hierro, de seguridad, contra incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Mayo próximo, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1922 — L. Celasco, Secretario

v 6 mayo

Por disposición del Directorio se llama a subasta pública, para la venta de los siguientes materiales:

160.000 kilogramos recortes de hierro dulce de talleres.
5.000 kilogramos. flejes hierro dulce de barricas de cemento.
10.000 kilogramos. trozos chapa hierro galvanizado. inservibles.
3.670 kilogramos. mandíbulas de acero para trituradores de piedra.
74 llantas de goma con sunchos hº d. para camiones con 3.300 kilogramos.
240 cubiertas de goma para autos con 1.900 kilogramos.
275 cámaras de goma para autos con 420 kilogramos.
1 lote trozos goma en planchas con 90 kilogramos.
876 cascos vacios de aceite, sanos.
7 cascos vacios de aceite, sin tapa.
1.000 barricas vacias de Portland.
650 bolsas vacias de cereales, sanas.
550 bolsas vacias de cereales, rotas.
43.150 bolsas vacias de alumbre, sanas.
19.746 bolsas vacias de alumbre, rotas.
1 fardos bolsas vacias, inservibles con 1.163 kilogramos.
700 bolsas vacias de tierra refractaria, sanas.
1 carrocerie de auto.
1 armario vidriera.
8.000 kilogramos. sunchos hº d. varios diámetros.
2.000 kilogramos. vidrios rotos.
4.000 kilogramos. herraduras viejas.
20.000 kilogramos. tubos de calderas.
1 locomóvil inservible.

Todos estos materiales pueden verse en el Establecimiento, Recoleta de las Obras Sanitarias de la Nación, Avenida Alvear 2299, todos los dias hábiles de 8 a 11 y de 13 a 16.

La subasta se iniciará en el mismo Establecimiento el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, por el Martillero público, Señor A. F. Guevara.

Se exigirá a los compradores el veinte por ciento (20 o/o.) de seña a cuenta de precio, debiendo retirarse los materiales dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado el mismo.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

L. Celasco, Secretario.

v-3 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria impelente en el Establecimiento Recoleta destinada a la ampliación de las instalaciones de elevación de agua de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1922. — L. Celasco, secretario.

v3 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal; de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922.

El Secretario.

v-9 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de la calefacción de las oficinas de la calle Córdoba Nº 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de abril de 1922.

L. Celasco, secretario.

v- 10 mayo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922.
L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16

de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires. Marzo 23 de 1922.
L. Celasco, secretario.

v-27 junio

Direccion General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción. F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 22 de 1922.

E-22 abril Nº 1541 v-22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras sobre el terreno de dos puentes a construírse sobre el arroyo, Las Flores, en los pasos, Santa Isabel y Tres Montes. F. C. Sud. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 22 de 1922.
E-22 abril Nº 1553 v-22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia, María Luisa (La Pampa) F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 22 de 1922.
E-22 abril Nº 1541 v-22 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Fortín Tiburcio al Arroyo Las Nutrias, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, abril 27 de 1922.
V. 26 de mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo a las 15 horas. para la provisión de los siguientes materiales. 277.711 Kgs. neto de cemento portland. 1248.803 Kgs igual 925 m3 Arena oriental gruesa. 64.521 Kgs. Hierro redondo de 11m/m de diámetro 11.176 Kgs. Hierro redondo de 6 m/m de diámetro 0,618 Kg. Flejes de 25 m/m x 1 m/m de diámetro. 630 Kg. Alambre requemado de 1 m/m de diámetro.

Datos en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General. Abril 20 de 1922.
V- 19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Las Nutrias y de Las Nutrias a El Moro F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15 y15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. M. Gutiérrez y de J. M. Gutierrez al de Quilmes a Chascomús y al camino General a La Plata, provincia de Buenos Aires. F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de lá Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General. Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a las Termas, F. C. Central Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15.30 horas, para adjudicar la provisión de 102,900 toneladas de cemento Portland, marca aprobada. con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Toay a Santa Rosa, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575

Dirección General. abril 8 de 1922

v- 8 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas para el suministro de 7500 toneladas de piedra partida de las dimensiones y clase que se establece en los documentos respectivos que los interesados pueden retirar los días hábiles de 14 á 16 horas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso.

Buenos Aires. 7 de Abril de 1922

El Inspector General.

v-8 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Segundo frente a Villa Rosario, en la provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 557

Buenos Aires, Abril 4 de 1922.

v-3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo próximo, a las 15 y 15 para la provisión de 70 toneladas de cemento Portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, abril 11 de 1922.

v- 10 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de mayo próximo a las 15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear. F. C. Oeste, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, abril 11 de 1922.

v- 10 mayo

«FERROCARRILES DEL ESTADO»

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1922 a las catorce horas para el suministro de 300 cambios de vía trocha ancha, media angosta y decauville.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas. se indican en las bases de licitación, especificaciones y planos, que podrán ser retirados por los interesados previo pago de la suma de $ 100,00 m/n en la Superintendencia General de Almacenes- Paseo Colón Nº. 533 - todos los días hábiles entre las horas 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicada en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v- 30 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de zócalos y antepechos de piedra arenisca clara de Mar del Plata. con destino a la obra del Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas.

Plano. pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura. (Lima 287).

Buenos Aires. Abril 22 de 1922.

V- 22 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace seber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Piviero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El secretario

v-23 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carmen Padin de Millastre, en su carácter de viudad del ex-empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, Don Alberto Millastre.

Buenos Aires, Abril 25 de 1922.
El Secretario

v5 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Angela Lippi de Morinelli, en su carácter madre de la ex-maestra de 2a. categoría de la Escuela No. 7, Consejo Escolar 11o., doña Emilia S. Morinelli.

Buenos Aires, Abril 25 de 1922.

El Secretario.

v5 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Helena Holmberg de Ambrosetti por sí y su hija menor Da. Cora Magdalena Ambrosetti, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-director y jefe de expediciones arqueológicas y profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, don Juan Bautista Ambrosetti.

Buenos Aires, Abril 25 de 1922.
El Secretario
v5 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Lía Mcabe de Hernández, por sí y su hija menor Da. María Lía Hernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex subinspector de 1ra. de la Administración de Impuestos Internos, don Dalmiro Hernández.

Buenos Aires, Abril 25 de 1922.

El Secretario

v5 mayo.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Pafumi. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Abril 22 de 1922.

El Secretario

v-30 mayo

Por el término de ocho días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión. Doña Isabel Gastambide de Taboada. por sí y su hijo menor. Don Claudio Mariano Taboada. y por sí la Señorita Julia Isabel Taboada. en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex jubilado. Don Antonio Darío Eduardo Taboada.

Buenos Aires. Abril 22 de 1922.

El Secretario

v-3 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso. se hace saber a todos

los que tengan que alegar derecho. que se ha presentado ante es'a Caja solicitando pensión. Doña Rosa Dolores Arneaud de Pensel. por sí y sus hijos menores. Don Arturo Antonio. Rosa María Dolores y Don Augusto Enrique Pensel. en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex jubilado. Don Arturo de la Paz Pensel.

Buenos Aires. Abril 22 de 1922.

El Secretario

v-3 mayo.

Por el término de ocho días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Mar a M ro de Díaz. en su carácter de Viuda del ex jubilado Don Pedro Artemio Díaz.

Buenos Aires. Abril 21 de 1922
El Secretario
v-3 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don José Rodríguez Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pascual Castillejos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar

Buenos Aires, Abril 7 de 1922
El Secretario
v- 15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don César Landa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — El secretario.

v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Meloni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1922. — El Secretario.

v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Bautista Lobos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Juan Frantali, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Certini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Armando Berdina que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pissavini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Leonardo Urso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Antonio Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.
v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los quo tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don José Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.

v-6 mayo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capitál Don Guillermo Anzó Quintana. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Postales Nos. 14 E. o 26 E. o 18 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.:

Marca A: Bidart: — Nº 51919 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51953 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Eduardo Bonduel — Nº 2651 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907.

Marca Alberto Lestard — Nº 2730 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917.

Marca Elías Ungar — Nº 2273 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1911

Marca Pascual Noglio — Nº 132615 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1915

Marca Lopez Goya y Cía. — Nº 278370 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Colegio San José — Nº 55833 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Colegio San José — Nº 55825 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1909

1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca La Camona — Nº 219 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca A. Bidart — Nº 51939 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51915 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51911 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51919 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca F. Burgis — Nº 32742 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca F. Burgis — Nº 32748 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Luis Falárdi — Nº 143 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca Luis Falárdi — Nº 141 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 44189 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 44163 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca R. Bonfiglio — Nº 2759 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca R. Bonfiglio — Nº 2793 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Eduardo Carnello — Nº 2 4 51 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 41156 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Metrodisch Press — Nº 27 4 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca Moore y Tudor — Nº 1809 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Colegio San José — Nº 183415 1 bulto — Fecha de entrada año 1915

Marca Agustin Cáseda — Nº 50387 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1915

Marca H. S. de Reés — Nº 1743 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Milan y Grether — Nº 47084 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Milan y Grether — Nº 50178 1 bulto — Fecha de entrada, año 1903

Marca Julio Adaad — Nº 9778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Julio Adaad — Nº 9180 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1903

Marca A. C. Mayer — Nº 2381 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 82 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 83 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 84 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2385 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 86 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 87 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 88 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 89 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2390 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 91 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 92 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 93 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 94 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 9895 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 96 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 97 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 98 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 99 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2900 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 901 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 902 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Mentan Liberman — Nº 2667 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2656 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2662 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2663 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2658 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2655 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2659 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2661 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2660 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2665 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2657 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2664 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2668 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2666 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Saul Gutman — Nº 2787 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin Marca — Número 2788 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin Marca — Número 2789 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Pagola Martínez — Nº 9523 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Charles A. Wauman — Nº 178 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Charles A. Wauman — Nº 179 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Enrique Wulf — Nº 2180 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Lestrad — Nº 2742 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2735 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 27 8 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2737 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2736 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Saverio Fumagali — Nº 9177 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Saverio Fumagali — Nº 9179 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca J. Bonfiglio — Nº 5768 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 5765 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2749 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2745 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2751 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2760 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2792 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2791 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 5766 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Sin marca — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Pisani Hnos. — Nº 81608 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Pisani Hnos. — Nº 81606 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca F. Burgis — Nº 44180 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Troziguach — Nº 2003 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Pascual Boglio — Nº 132613 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca National Gast — Nº 1810 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Serra y Pagés — Nº 10556 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Pisani Hnos — Nº 84600 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Colegio Pío IX — Nº 2112 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Moore y Tudor — Nº1808 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Librería Sta Catalina Nº 183401 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Metrodich Press — Nº 2745 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1910

Marca Estinebohmer — Nº 223 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. F. Aura — Nº 20614 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Benito — Nº 4408 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Benito — Nº 42580 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Fauruaire — Nº 8070 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1913

Marca A. Apelfeberger — Nº 210 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Almacén Inglés — Nº 50679 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Duriff — Nº 94033 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Metradich Press — Nº 2747 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Willams E. Pech — Nº 2778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Consul E. E. U. U. Nº 62023 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Pisani Hnos. — Nº 84602 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Santiago Ponsanborg Nº 204311 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsannborg Nº 9 9 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsanborg Nº 204 19 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsanborg Nº 204 15 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Erust Longburg — Nº 204415 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Alberto Lectad — Nº 2743 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca A. Apelberger — Nº 2105 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca E. L. Ford — Nº 2511 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2512 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2510 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2349 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2326 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2330 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2325 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2335 — 1 bulto — Fecha de entada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2337 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2331 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2327 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2338 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2323 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2324 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 3 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2331 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 4 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2351 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2333 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1776 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1785 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1789 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1788 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1787 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1779 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2740 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2734 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2733 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2732 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Cárlos Wisman — Nº 2709 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 209 15 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299325 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 209328 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29 941 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29494 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29 5 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 2949 7 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299823 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29 94 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299 7 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 294551 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299 17 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29081 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29494 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 2949 7 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29 821 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Breyer Hnos. — Nº 59173 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Breyer Hnos. — Nº 63232 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca A. Bidart — Nº 51911 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51925 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51985 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51943 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51963 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51935 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51961 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Bonfiglio y Cia. — Nº 2495 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Bonfiglio y Cia. — Nº 2492 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Bonfiglio y Cia. — Nº 2491 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca S. E. Poggi — Nº 4274 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca S. E. Poggi — Nº 42363 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. P. Echagüe —Nº 34031 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. P. Echagüe — Nº 34875 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 173463 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 170439 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 203947 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca José Coppola — Nº 5096 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca José Coppola — Nº 215897 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca José Pazos — Nº 5570 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Caruello — Nº 5547 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Caruello — Nº 5519 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Colegio Sta. Catalina Nº 1 34 9

1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Colegio Sta. Catalina Nº 183407
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Spriossa Catella — Nº 2302 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Spriossa Catella — Nº 2301 —
Marca A. Bidart — Nº 51929 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca La Plata Port — Nº 91016 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca La Plata Port — Nº 91508 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca La Plata Port — Nº 1019 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca La Plata Port — Nº 1171 —
Marca La Plata Port — Nº 91040 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca La Plata Port — Nº 89023 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Berad y Cía — Nº 72362 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Berad y Cía — Nº 71210 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Berad y Cía — Nº 71833 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Berad y Cía — Nº 72136 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Berad y Cía — Nº 50055 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Berad y Cía — Nº 71214 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Berad y Cía — Nº 72372 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Berad y Cía — Nº 62082 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca M. Vijani — Nº 141419 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca M. Vijani — Nº 141415 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca M. Vijani — Nº 141413 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca M. Vijani — Nº 141421 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca M. Vijani — Nº 141411 — 1 bulto — Fecha de entrada, año
Marca M. Vijani — Nº 141417 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Blanco Franco — Nº 34425 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Blanco Franco — Nº 34429 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Blanco Franco — s/n — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Blanco Franco — Nº 34427 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Blanco Franco — Nº 34423 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Blanco Franco — Nº 34421 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Colegio Pío IX — Nº 2109 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Pío IX — Nº 2107 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Roy E. Paterson — Nº 1933 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca M. Vasquez — Nº 217 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Agustín de Cseda — Nº 1311 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Ferror y Sárraga — Nº 22655 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Calvo del Canto — Nº 2120 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca J. Bonfiglio — Nº 5767 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca J. Bonfiglio — Nº 1330 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca J. Bonfiglio — Nº 1330 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Gerónimo Silvano — Nº 47654 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Pirrini Hnos. — Nº 75016 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca A. Apfelberger — Nº 2103 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca B. Capluz — Nº 1740 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca B. Capluz — Nº 150 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Julián Ajuria — Nº 15840 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca E. Maunger — Nº 313113 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Metrodich Press — Nº 2746 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Lestac — Nº 2063 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hallé y Cía — Nº 8060 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Bolaw y Cía. — Nº 46261 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca C. F. Combs — Nº 256767 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Almacen Yngles — Nº 52677 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca B. Biasini — Nº 12218 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca B. Biasini — Nº 4816 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914
Marca B. Biasini — Nº 4817 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914
Marca A. Bidart — Nº 51905 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51923 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51901 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51967 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51931 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916 1915
Marca A. Bidart — Nº 51927 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51915 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51909 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51907 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51917 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca A. Bidart — Nº 51947 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51933 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51913 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51921 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Hugo Reial — Nº 2322 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2315 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2321 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2614 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2611 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Luisa Scarigo — Nº 24035 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Luisa Scarigo — Nº 24033 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Luisa Scarigo — Nº 24037 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Mathuason y Rogers — Nº 37893. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Mathuason y Rogers — Nº 37889. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca H. J. Collian — Nº 183 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca Vicente Centrone — Nº 201547 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca J. W. Van Meter — Nº 12966 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Firen y Cía — Nº 2136 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca R. L. Ashhust — Nº 236311 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Wasburg y Goldsetnudor — Nº 10469. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Rube t in Hnos — Nº 138031 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917
Marca Eduardo Bonduel — Nº 2650 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca María C. de Lanusse — Nº 47086. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca María C. de Lanusse — Nº 1070. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca María C. de Lanusse — Nº 1091. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Domingo Paraldi — Nº 67625 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Andres Villafranca — Nº 34077 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Lafleche — Nº 646 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca Lafleche — Nº 647 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca Chas A. Pape — Nº 2903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Salomon Bencasset — Nº 47561 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca F. J. Bukladt — Nº 192 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Veloso Hnos — Nº 219009 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Pagola Martinez y Cía Nº 9522 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Pagola Martinez y Cía Nº 9523 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Horacio Pizzarni — Nº 4020 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Horacio Pizzarni — Nº 4016 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Salim J. Fozani — Nº 47064 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca José Tappola — Nº 215895 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Colegio Artes y Oficios — Nº 55881. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Colegio Artes y Oficios — Nº 55371. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Colegio Don Bosco — Nº 55879. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Colegio Don Bosco — Nº 55877. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca C. del Canto — Nº 44161 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca C. del Canto — Nº 44183 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Librería Sta Catalina — Nº 51933. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Librería Sta Catalina — Nº 50993. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Nerand y Cía — Nº 5073 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca M. Gurinello — Nº 4823 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca M. Gurinello — Nº 293951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Madariaga A. — Nº 249837 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca A. Madariaga — Nº 212573 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca A. Madariaga — Nº 212577 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

v-2 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que á continuación se detallan y corresponden al Expediente de Rezagos de Encomiendas Postales Nos 23 E. ó 14 E. o 18 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto Fecha 23 de Junio de 1912.

Marca Sione Mortloch — Nº 73416 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1903
Marca Sione Mortlock — Nº 73414 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Sione Mortlock — Nº 73418 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Sione Mortlock — Nº 52759 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32752 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32741 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 44198 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32754 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32756 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 44163 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32746 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Hugo Reial — Nº 2616 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2320 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2310 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2323 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2312 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2318 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2324 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2310 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2317 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Hugo Reial — Nº 2313 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca A. Madariaga — Nº 249825 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183411. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Sta. Catalina — Nº 183403. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183405. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca M. Renart — Nº 196179 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Sozan Wront — Nº 201313 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Consigliero — Nº 68244 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca River Plate — Nº 2748 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca F. Burgis — Nº 44188 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca F. Burgis — Nº 44184 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Santiago Sosa — Nº 132629 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca S. Sergio — Nº 55597 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca H. Vojs — Nº 7322 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Lunel y Althabe Nº 182568 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca C. Maestú — Nº 18900 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1908

Marca W. Chandler — Nº 17068 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca River Plate — Nº 265757 — 1 bulto Fecha de entrada año 1908

Marca R. Petrolini — Nº 413 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Pagola, Martinez y Cía — Nº 7124. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Pagola, Martinez y Cía — Nº 67055. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Pirani Hnos — Nº 81601 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca C. del Canto — Nº 41167 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca C. del Canto — Nº 41157 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Drable — Nº 233857 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Berard y Cía — Nº 12286 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berard y Cía — Nº 23810 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berard y Cía — Nº 62986 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213697 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213699 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213705 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213707 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213693 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

v-29 abril.

Marca Chermi k K a chick — Nº 2125 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca H. W. Hernavich — Nº 10383 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca López Goya y Cía. — Nº 276107 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca El Progreso — Nº 255173 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca César Maeztu — Nº 50183 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Dr. S. L. Woolmer — Nº 134891 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Amandus Braud — Nº 43 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Emerico Graf — Nº 7041 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Boo Hnos. — Nº 34701 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Boo Hnos. — Nº 34706 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Boo Hnos. — Nº 34731 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Madame Andonse — Nº 72204 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Madame Andonse — Nº 72214 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Madame Andonse — Nº 72222 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Madame Willet — Nº 91265 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Madame Willet — Nº 91259 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Madame Willet — G. N. — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Hestz B. — Nº 996 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1903

Marca Jerónimo Taldumbide Nº 16532 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Max Glushmann — Nº 57 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Mumoz Gureni y Zubiaurre — Nº 180838. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Dr. S. L. Wolmer — Nº 231053 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Joaquina O. de Salas Nº 20116 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Domingo Perdali — Nº 6915 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca A. Tapanna — S. N. — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca A. Tapanna — S. N. — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Bianchi y Cía — Nº 3619 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. Andrade — Nº 203567 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca A. Apfelberyer — Nº 2761 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Enrique Fontan — Nº 7495 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca J. F. Castañeyra — Nº 530175 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Madame Lloveras — Nº 11160 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Madame Lloveras — Nº 11408 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Alberto Quies — Nº 3911 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Quies — Nº 9392 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Quies — Nº 9393 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Quies — Nº 9388 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Quies — Nº 9390 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Quies — Nº 9394 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Quies — Nº 3910 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Raffo y Schaffer — Nº 12234 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Raffo y Schaffer — Nº 12213 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Raffo y Schafer — Nº 34401 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Raffo y Schaffer — Nº 34208 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Raffo y Schaffer — Nº 12236 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Raffo y Schaffer — Nº 34158 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Raffo y Schaffer — Nº 12210 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Faffo y Schaffer — Nº 17444 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Carlos Wisman — Nº 2109 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Cullde Stemag — Nº 3079 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Leon C. Dreyfas — Nº 133991 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca W. D. H. Aich — Nº 23822 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Serge de Slalal — Nº 12193 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Diego Gibson — Nº 67170 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Munis Gureu — Nº 360037 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Madame Villette — Nº 91251 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Juan Pelet — Nº 16323 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca A. C. Mayer — Nº 156 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca W. Best — Nº 36193 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca David R. Smith — Nº 182 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca He manos Castilla — Nº 28123 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca E. Fiorel — Nº 189377 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca A. Cafeluz — Nº 158 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Chas A. Pafre — Nº 2932 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Macar Van Domselaar — Nº 2283 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Alberto Quies — Nº 9396 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Quies — Nº 3908 —

Marca Ursula Iglesias — Nº 56 — 1913

1 bulto — Fecha de entrada, año

Marca Lutz y Schuls — Nº 1790 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Lutz y Schuls — Nº 1777 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Lutz y Schuls — Nº 1780 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Lutz y Schuls — Nº 1775 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Lutz y Schuls — Nº 1782 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Lutz y Schuls — Nº 1786 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Lutz y Schuls — Nº 1783 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Lutz y Schuls — Nº 1784 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Lutz y Schuls — Nº 1781 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca L. N. Leiras — Nº 202431 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Bon C. Natron — Nº 46112 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Fisher — Nº 32307 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Fisher — Nº 32305 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Colegio Pío IX — Nº 7121 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Padres M's'onistas — Nº 4524 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca A. Apfellerg — Nº 2197 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca A. Apfellerg — Nº 1823 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca A. Apfellerg — Nº 1820 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca A. Apfellerg — Nº 2198 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca A. Apfellerg — Nº 2199 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Casa Lepage — Nº 75163 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Casa Lapage — Nº 75173 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Casa Lepage — Nº 75161 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Casa Lepage — Nº 75155 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Casa Lepage — Nº 75169 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Casa Lepage — Nº 75171 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Casa Lepage — Nº 75157 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Hoffman — Nº 6791 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Hoffman — Nº 6761 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Kafelur y Cía — Nº 155 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Kafelur y Cía — Nº 157 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mulhall y Hnos — Nº 1669 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Mulhall Hnos — Nº 1671 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1903

Marca Santiago E. Poggi — Nº 4272 1 bulto — Fecha de entrada, año 1903

Marca Santiago E. Poggi — Nº 4270 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1903

Marca Santiago E. Poggi — Nº 4268 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Santiago E. Poggi — Nº 4164 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca E. Cornelli — Nº 5515 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Cornelli — Nº 5516 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Cornelli — Nº 5519 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Cornelli — Nº 5518 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca José Pazos — Nº 215390 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca José Pazos — Nº 215391 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca S. V. Murray — Nº 132363 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca S. V. Murray — Nº 132361 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca S. V. Murray — Nº 218937 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca S. V. Murray — Nº 218939 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Colegio Pío IX — Nº 2110 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Pío IX — Nº 2103 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Pío IX — Nº 2111 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Colegio Pío IX — Nº 2100 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907.

Marca Colegio Pío Ix — Nº 21103 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1907

Marca A. P. Schurith — Nº 88361 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca A. P. Schurith — ºN 88359 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183417.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183413.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Sin marca — Número 2272 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Sin marca — Número 37891 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Banco Italo Belga — Nº 49801 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Antonio Almaden — Nº 197803 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Rafael Marino — Nº 31013 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Rafael Marino — Nº 37339 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Rafael Marino — Nº 35971 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Rafael Marino — Nº 2?9311 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Rafael Marino — Nº 2?9313 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Rafael Marino — Nº 238027 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Rafael Marino — Nº 238029 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Carlos Eisele — Nº 37335 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Carlos Eisele — Nº 37337 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Carlos Eisele — Nº 30333 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Carlos Eisele — Nº 221935 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Carlos Eisele — Nº 2?9327
1 bulto — Fecha de entrada año 1913

Marca Carlos Eisele — Nº 30361 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1913

Marca Carlos Eisele — Nº 35955 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

9 Marca Carlos Eisele — Nº 224117 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Carlos Eisele — Nº 221983 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Carlos Eisele — Nº 239329 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Carlos Eisele — Nº 35953 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Eduardo Cornelli — Nº 234053 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Eduardo Cornelli — Nº 234011 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Eduardo Cornelli — Nº 234055 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca J. Calrode Canto — Nº 44191 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Calrode Canto — Nº 44177 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Sin marca — Número 175 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Sin marca — Número 9520 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca A. Pope — Nº 157 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1918

Marca Alberto Cortés — Nº 76 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1918

Marca J. Gorostiaga — Nº209549 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1917.

Marca Velose Hnos. — Nº 219007 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1914

Marca Zubiaurre — Nº 412 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1915

Marca Zubiaurre — Nº 243701 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Zubiaurre — Nº 243700 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Zubiaurre — Nº 243703 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca J. Martolock — Nº 1908 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Noceti y Cía. — Nº 3462 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca N. Libermann — Nº 112 55 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Lesfard — Nº 2741 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Carlos Gietz — Nº 243739 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca A. E. Boyton — Nº 20188 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca E. N. Bauman — Nº 20?39 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. C. Mayer — Nº 2178 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Cirró Hnos. — Nº 1719 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca J. y. E. Braud — Nº 264567 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Bauzais — Nº 2119 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Walsech — Nº 2115 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca César Luraschi — Nº 6783 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca JG. Silvano — Nº 12023 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Maucci Hnos. — Nº 47313 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca A. Almaden — Nº 197801 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca José Lariu — Nº 249511 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

El Jefe.
v-11 mayo.

A los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días a contar desde la publicación del presente edicto, a don Marcial Nicotera y a todo el que se considere con derecho a cinco latas dulce pesando tres kilos trescientos gramos, la sentencia recaída en el Exp. 614 B. 1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así:

«Se resuelve: Comisar la mercadería denunciada, a beneficio del aprehensor previo pago de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo de 1922.

El Jefe
v-1º mayo

A los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días a contar desde la publicación del presente edicto, a don William Coffig, y a todo el que se considere con derecho a un cajón conteniendo máquinas para desnatar leche, marca «Rheinmetall», la sentencia recaída en el Exp. 746 S. 1921, que se tramita por ante esta Oficina, cuya parte dispositiva dice así:

«Se resuelve: Comisar la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor previo pago de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, Marzo 29 de 1922,

El Jefe
v-1º mayo

A los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días a contar desde la publicación del presente edicto, a don Eduardo Rossi, la sentencia recaída en el Exp. 45 R. 1922, que se tramita por ante esta Oficina, cuya parte dispositiva dice así:

«Se resuelve: Sobreseer. Notifíquesé sin reposición de sellos y pase al Resguardo para la entrega de la mercadería al interesado. Fecho, con constancia vuelva y archívese».

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo de 1922.

El Jefe
v-1º mayo

A los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se cita llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicacion del presente edicto a don Otto Schulz, y a todo el que se considere con derecho a (8) ocho bultos ropa usada y (2) dos bultos conteniendo su doble fondo drogas, articulos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp 265/F./1921, que se tramita por ante esta Oficina, debiendo dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 31 1922.

El Jefe
v-3 mayo

A los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a don Demenio Villarús, y a todo el que se considere con derecho a cinco docenas y media de pomos dentríficos para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 41 B. 1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo de 1922.

El Jefe
v-3 mayo

A los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Abelino Castelli, y a todo el que se considere con derecho a piezas de mármol, marca S: A. secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el Exp. 22-T-1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva dice así:

«Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, previo pago de los derechos que corresponden».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 29 de 1922.

El Jefe
v-3 mayo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Francisco Quintas Trillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1922.

El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Biaggio Trani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jacinta Di Battista de Pagliaccio, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Comisión del Río de la Plata (M. O. P.) Don Celestino Pagliaccio.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El secretario.
v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Vargas de López, por sí y su hijo menor, Miguel Segundo López, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, Don Manuel López.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

El secretario.
v-29 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Samuel Rives, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1555 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Armando Alcayaga, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1556 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Carlos Echeverrito, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1557 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza, a Don Bernardino Martínez, y a Don Pedro Velázquez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso caratulado «Velázquez Pedro — falso enrolamiento», bajo apecibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario Abril 7 de 1922. — Jorge García González, secretario.

E-20 abril S.p.p. Nº 1574 v-21 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Antonio Frías, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por homicidio, bajo apercib-

miento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E-20 abril S.p.p. Nº 1575 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Humberto Fierro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1558 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Elvira Viale o Celia Cano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1559 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Gerdasio y a Carlos Viamonte, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación a la ley 9143. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1560 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Estevez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1561 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Enrique Lagos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por por estafa. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E 17 abril S/pp. Nº 1562 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jesús Echeverría, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1563 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Gutman, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1564 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Marcelo A. Rosasco, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — BuenosAires Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1565 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Natalio Casalla, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1566 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Aurelio Gando, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.

E-17 abril S/pp. Nº 1567 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Víctor Chicabella, acusado por el delito de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1568 v 20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo N. Martori, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril doce de mil novecientos veintidós.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso; Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1569 v-20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Tomás Chaine, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Francisco Santa Coloma, Secretario.

E27 abril Spp. No. 1605 v1 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Arrufó o Ferrari, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción a la ley 9.143, bajo apercibimiento de ser decla do rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Arturo Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 abril S-pp. Nº 1570 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Domingo Labanca, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — José F, Calvo, secretario.

E 17 abril S-pp. Nº 1571 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Agustín Bóvolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-19 abril S.p.p. Nº 1572 v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Acosta, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-19 abril S.p.p. Nº 1573 v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba) doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1900:

Andrada Evangelisto matrícula 1019
Alfonso Eleuterio, matrícula 203.
Bondio Ernesto, matrícula 5.
Baraval Francisco matrícula 290
Baigorria Joel matrícula 1425;
Comini Atanasio matrícula 863.
Domínguez Cayetano Ignacio, matrícula 1171;
Díaz Safanor matrícula 1158;
Díaz Ignacio, matrícula 731;
Demagistris Sebastián matrícula 889
Gallegos Ramón E. matrícula 1077:
Gutiérrez Gertrudis matrícula 1193
Ledesma Moysés matricula 1155;
Ligorria Pedro, matrícula 770;
Libardi Ernesto, matrícula 749;
Ortiz José, matrícula 842;
Palacios Domingo matrícula 1176;
Ramírez Justiniano Lorenzo matrícula 1159:
Rearte Ignacio ,matrícula 739; y Vieyra Germán Eleuterio, matrícula 775

A los que a continuación se nombran de la clase de 1902:

Barros Amadeo matrícula 1557:
Luneña José Pastor matrícula 1630
López Ramón Antonio, matrícula 1652;
Molina Victoriano Cristián matrícula 1647;
Marchisio Lorenzo, matrícula 1118:
Rodríguez Patricio matrícula 1119
y Villaga Alejandro matrícula 1096:

A los que siguen de la clase de 1903:

Funes Carlos matrícula 494:
Becerra Mercedes Prudencio, matrícula 880;
Berón Estanislao matrícula 479:
Benítez Desiderio matrícula 525;
Cueva Uladislao, matrícula 952;
Gallego Ramón matrícula 529:
Mercado Marcos Eustaquio matrícula 235;
Musso José matrícula 950 y Rivero Ramón, matrícula 736.

A don Clause Guillermo León, de la clase de 1901 matrícula 1636 y don Ferreyra Bruno de la clase de 1881, matrícula 1144, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, a prestar declaración en el juicio que por infracción al art. 16 de la ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, a los diez y nueve primeros nombrados y al art. 2 de la ley 8129, a los diez y ocho siguientes, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.

Bell Ville, Abril 7 de 1922. — Noél Trebucq (hijo), secretario.

E 12 abril S/pp. Nº 1552 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Edmundo o Amundio Vanzina, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 12 abril S/pp Nº 1553 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Frades, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E 12 abril S/pp Nº 1554 v-19 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Luna, acusado de adulteración de documento y tentativa de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante se Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Buenos Aires. Abril 7 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 10 abril S/pp. Nº 1551 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Quintín Vega, por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires. 6 de Abril de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E 10 abril S/pp. Nº 1550 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Manuel Fardón, Benito Jassón, y Alberto Silicaro, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le sigue al primero y, por quiebra culpable o fraudulenta a los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.— Buenos Aires, Abril 3 1922.— David Uriburu, secretario.

E-7 abril S.pp. Nº 1548 v-15 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Jorge Schvaz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1922 — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 6 abril S/pp. Nº 1547 v 13 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Celso Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones al menor José Santiago, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, Abril 1º de 1922. — José F. Calvo, secretario.
E-5 abril S/pp. Nº 1546 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Angelina Martínez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 31 marzo S/pp. Nº 1511 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa a Juan Parisi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 31 marzo S/pp. Nº 1515 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Farés, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciese dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1922. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
E 31 marzo S/pp Nº 1513 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Juan Caballero, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129.— Rosario, Marzo 22 de 1922.— Delfín G. Leguizamón, Procurador Fiscal.— Quintín Munuce, secretario.
E 27 marzo S.p.p. Nº 1539 v-3 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María Rodríguez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.— Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.— Luis A. Bianchi, secretario.
E 27 marzo S.p.p. Nº 1540 v-3 m...

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1597 v 30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:
Chanquía Eugenio P., clase 1903 m. 2103, D. M. 33.
Adre Nicasio, clase 1902, m. 2088, D. M. 33.
Marchese Enrique, clase 1900, D. M. 33.
Silva Alberto C., clase 1899, D. M. 33.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Secretaría, Rosario, Abril 19 de 1922. —Jorge García González, Secrtario.
E26 abril Spp. No. 1604 v31 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Samuel Yasquin, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1598 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a José Beltrán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1599 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Paulino Martini, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922 — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1600 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Raúl Cordel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1601 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arturo Daniel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1602 v 30 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Aurelio Sánchez, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. Buenos Aires, Abril veinte de 1922.—C. A. Mansilla, Secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.
E25 abril Spp. No. 1603 v30 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Suárez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Marzo 20 de 1922. — Epifánio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 23 marzo S/pp. Nº 1535 v 29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Blanco a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 marzo S/pp. Nº 1536 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Signorrelli a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 24 marzo S/pp. Nº 1537 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los acusados Andrés Guido por lesiones y Alejandra Donata o Norberta Ríos por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
Buenos Aires Marzo 15 de 1922. — David Uriburu, secretario.
E 24 marzo S/pp Nº 1538 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Posada o Posadas a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere dentro del término señalado.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Abelardo Ibáñez secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 29 marzo S/pp. Nº 1541 v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Moreno de Mena, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos y estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires. Marzo 27 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso, Palacio de Justicia.
E 29 marzo S/pp, Nº 1542 v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Z. Toledo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1576 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1577 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rogelio Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1578 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Lambrecht o Lambretch, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1579 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Scott o Carlos Hunter y a Enrique Rossi o Accame, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S/pp Nº 1580 v-26 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gonçalves, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-21 abril S/pp. Nº 1587 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Bernardo Kratz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1591 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1588 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo César Luna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1589 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Núñez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1590 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Angel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1592 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a los prófugos Carlos M. González, N. Schmidt y Benjamín Mayer o Ligermain o Mainer o Meier o Emilio Rosen o Federico Eber, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-21 abril S/pp. Nº 1593 v-26 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a José Suárez para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere en el plazo expresado Buenos Aires, Abril cinco de 1922.— Carlos A Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

E 8 abril S/pp. Nº 1549 v 16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Levalle y a un sujeto apodado «El Chino», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio en la persona de Santos Morales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1581 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Estoil, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1582 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Devoto y Juan Montoya, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1583 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pérez, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Municipalidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1584 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Canadá, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1585 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Cúneo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1586 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S-p.p. Nº 1594 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1595 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Margarita Baule o Margarita Ducrent de Baule, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1596 v-27 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 3193 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción del pontón nacional A. y V. H. Nº 6", a pique en una profundidad de seis brazas, a tres millas de la costa, a la altura de Médanos y San Antonio, pasando el pilar de demarcación existente entre dichos puntos, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Casco de hierro, tonelaje neto 34.65 toneladas, eslora 23.00 metros, manga 5.70 metros y puntal 1.49 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo y demás detalles que fueran necesarios.— Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-6 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente V. 3707 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada por el isleño Marcelino Almada en el paraje denominado « El Remanso de las Tortugas», jurisdicción de la Ayudantía de Victoria cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 metros, manga 1.17 metros, puntal 0.35 metros. Popa de espejo, sobre quilla de cedro, construída en madera de cedro de una tabla, con doce curvas de la misma madera estando dos de ellas rotas. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1922. — A. R. Nieva.

v-5 mayo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente M. 2145. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción de la lancha «Roma», naufragada en la Dársena de los Pescadores del puerto de Mar del Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 7.10 metros manga 2.20 metros, y puntal 0.80 metros. Casco de madera, arboladura lancha a nafta, tonelaje neto 2.62 y bruto 3.13 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Abril 7 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v 29 abril

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo. Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 529, se cita, llama y empiaza por el término de quince días. a contar de la publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción de la balandra nacional Umberto Ortelli, a pique en el puerto de Campana, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 14.50 metros, manga 5.20 metros puntal 1.60 metros. Casco de madera y con un tonelaje de 19.28 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuenta para realizar los trabajos de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Abril 6 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

Prefectura General Marítima

v 29 abril

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 2356, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de una campana de aire, a pique en el puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentar sus ofertas a ésta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo fijado con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles que fueren necesarios.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-8 mayo.